

D. Albert Renté Pujol, Director del Área de Inversiones de Unnim Banc, S.A.U (en adelante, “Unnim Banc”), con domicilio social en Plaça Catalunya, Nº 9, 08002 Barcelona y CIF A65609653, actuando en nombre y representación del Emisor en virtud de las facultades otorgadas y contenidas en el Acta de Consignación de Decisiones del Accionista Único del Banco –el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)- de fecha 23 de mayo de 2012, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

CERTIFICA

Que el contenido del documento en formato PDF adjunto coincide plenamente con el contenido del Folleto de Base de Pagarés correspondiente al primer programa de emisión de pagarés de Unnim Banc, denominado “*PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS 2012 UNNIM BANC, S.A.(UNIPERSONAL)*”, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de junio de 2012, y,

AUTORIZA

La difusión de dicho archivo a través de la “web” de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación.

La vigencia del Folleto de Base será de 12 meses a partir de la fecha de publicación, siendo ésta el 22 de junio de 2012.

Y para que así conste, expide el presente certificado en Sabadell, a 22 de junio de 2012.

UNNIM BANC, S.A. (Unipersonal)
p.p.

D. Albert Renté Pujol

FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS

“PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS 2012 UNNIM BANC, S.A. (Unipersonal)”

Por un saldo vivo nominal máximo de 500.000.000 €

ampliable a 1.000.000.000 €

El presente Folleto de Base de Pagarés, elaborado conforme al Anexo V del Reglamento (CE) Nº 809/2004, ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de junio de 2012.

Este Folleto de Base de Pagarés se complementa con el Documento de Registro elaborado conforme al Anexo XI del Reglamento (CE) nº809/2004, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 26 de enero de 2012, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

- I RESUMEN**
- II FACTORES DE RIESGO**
- III FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS**
 - 1 PERSONAS RESPONSABLES**
 - 2 FACTORES DE RIESGO**
 - 3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**
 - 3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta.
 - 3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos.
 - 4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE**
 - 4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores.
 - 4.2 Legislación de los valores.
 - 4.3 Representación de los valores.
 - 4.4 Divisa de la emisión.
 - 4.5 Orden de prelación.
 - 4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.
 - 4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.
 - 4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.
 - 4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.
 - 4.10 Representación de los tenedores de los valores.
 - 4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.
 - 4.12 Fecha de emisión.
 - 4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.
 - 4.14 Fiscalidad de los valores.
 - 5 CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**
 - 5.1 Descripción de la oferta pública.
 - 5.2 Plan de colocación y adjudicación.
 - 5.3 Precios
 - 5.4 Colocación y Aseguramiento.
 - 6 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**
 - 6.1 Solicitudes de admisión a cotización.
 - 6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.
 - 6.3 Entidades de liquidez.
 - 7 INFORMACIÓN ADICIONAL**
 - 7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión.

- 7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.
- 7.3 Otras informaciones aportadas por terceros.
- 7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.
- 7.5 Ratings.

8 ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

I RESUMEN

El presente documento es un resumen (en adelante, “el Resumen”) del Folleto de Base de Pagarés que ha sido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”) con fecha 21 de junio de 2012, por lo que debe leerse como introducción al referido Folleto de Base.

Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base de Pagarés así como del Documento de Registro del Emisor, en su conjunto.

No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen, a no ser que el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto de Base de Pagarés.

El Folleto de Base de Pagarés se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social del Unnim Banc, S.A.U. (en adelante también “**Unnim Banc**”, “**el Emisor**” o “**el Banco**”), sita en Barcelona, Plaça Catalunya nº 9, Plantas 6º y 7ª, y puede consultarse en las páginas web del Emisor (www.unnim.cat o www.unnim.es), así como en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Se hace constar que para obtener una información amplia y pormenorizada se debe consultar también el Documento de Registro del Emisor, inscrito en la CNMV con fecha 26 de enero de 2012, y publicado tanto en su página web como en la del Emisor, el cual se incorpora por referencia.

CONSIDERACIONES SOBRE EL EMISOR

Unnim Banc tiene su origen en el marco del proceso de reorganización de Caixa d’Estalvis Unió de Caixes de Manlleu, Sabadell i Terrassa (en adelante también, “**Unnim Caixa**” o “**la Caja**”) para su recapitalización mediante el traspaso de su negocio financiero a una entidad bancaria de reciente creación –Unnim Banc- a los fines de cumplir con las exigencias previstas en el plan de reforzamiento del sector financiero español, al amparo de los requerimientos establecidos en el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, en consonancia con las exigencias de Basilea III para 2013.

El Banco se constituyó el 14 de julio de 2011, por tiempo indefinido, como una sociedad anónima unipersonal, y en particular, como un banco o una entidad de crédito con plenas facultades, e inició sus actividades con efectos desde la fecha de eficacia de la segregación del negocio financiero, el 1 de octubre de 2011, cuando le fue transmitido en bloque por parte de Unnim Caixa, constituida el 1 de julio de 2010, que lo adquirió por sucesión universal. En la propia escritura pública de segregación se establecía que la fecha de efectos contables de la segregación, entendida como la fecha a partir de la cual todas las operaciones propias del patrimonio social segregado de Unnim Caixa habrían de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta del Banco, sería el 1 de enero de 2011.

En fecha 30 de septiembre de 2011, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) se convertía en el accionista y administrador único del Banco. El proceso de adquisición del capital de Unnim Banc por el FROB se originaba de conformidad con lo previsto en el artículo

9.3 c) del Real decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito (“el RDL 9/2009”), al considerarse improbable, a la vista de la situación financiera de Unnim Caixa y Unnim Banc, que la recompra de la participaciones preferentes emitidas en julio de 2010 por Unnim Caixa, íntegramente suscritas por el FROB como vía de reforzamiento de recursos propios de Unnim Caixa, en los términos del propio RDL 9/2009, pudiera llevarse a cabo. Así, se instaba la conversión de las referidas participaciones preferentes en acciones del Banco, que, unido a una valoración negativa sobre la entidad por expertos independientes, implicaba la adquisición del capital íntegro del Banco por el FROB. Para obtener una información más pormenorizada acerca de los acontecimientos que dieron lugar a tal situación, puede consultarse el Documento de Registro del Emisor, inscrito en los registros oficiales de la CNMV en fecha 26 de enero de 2012.

Tras la entrada del FROB en el capital social de Unnim Banc se inició un proceso público de adjudicación de la entidad con el objetivo de dar entrada a un nuevo inversor en el capital del Banco que sustituyese la participación del FROB, y que culminaría con la adjudicación a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A, según el plan de reestructuración formulado por la Comisión Rectora del FROB el pasado 7 de marzo de 2012, y aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en reunión de esa misma fecha, que contemplaba la integración del Emisor con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

La operación contará con el apoyo financiero del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD), cuya Comisión Rectora, también en reunión de fecha 7 de marzo de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Real Decreto-ley 16/2011, comprometió la concesión a Unnim Banc de un Esquema de Protección de Activos (EPA) para garantizar el éxito de su proceso de reestructuración.

En consecuencia, y de conformidad con el plan de reestructuración aprobado:

- El FGD apoyará financieramente la compra por BBVA al FROB del 100% del capital del banco al precio de un euro, asumiendo el FGD las pérdidas derivadas de la operación por importe de 953.000 miles de euros.
- Adicionalmente, el FGD concederá al Banco un esquema de protección de activos (EPA) por el que, para una cartera de activos predeterminada, el FGD asumirá el 80% de las pérdidas derivadas de dicha cartera durante el plazo de diez años, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre estos activos.

El plan de reestructuración de Unnim Banc debe ser sometido a las autoridades de competencia de la Unión Europea y, en los términos del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, está sujeto a la no oposición del Ministro De Hacienda y Administraciones Públicas.

Una vez perfeccionada la operación, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. pasará a ser el titular del 100% del capital de Unnim Banc.

A fecha de registro del presente Folleto de Base de Pagará el Plan de Reestructuración del Banco aún debe recibir las últimas aprobaciones por parte de la Unión Europea y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS

EMISOR. Unnim Banc, S.A. (Unipersonal), con CIF A65609653 y con domicilio social en Plaça Catalunya nº 9, Plantas 6º y 7ª, 08002 Barcelona.

Esta entidad se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en fecha 14 de julio de 2011 ante el Notario de Terrassa D. Alfredo Albona Casp, con el número 1.505 de su protocolo, la cual se haya inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 42672, Folio 1, Hoja B-410.961, inscripción 1ª. Adicionalmente, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España, con el número 2107.

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES. Los pagarés son valores de renta fija simple, representados en anotaciones en cuenta, con rendimiento implícito, siendo por tanto, emitidos al descuento, y para los que no existen restricciones a su libre transmisibilidad.

Los valores que se emitan con cargo al presente Folleto de Base corresponden al programa de emisión de pagarés con la denominación “Programa de Emisión de Pagarés 2012 Unnim Banc, S.A. (Unipersonal)”.

IMPORTE NOMINAL DEL PROGRAMA. El saldo vivo nominal máximo en cada momento será de quinientos millones (500.000.000) de euros, ampliable a mil millones (1.000.000.000) de euros.

IMPORTE NOMINAL Y EFECTIVO UNITARIO DE LOS VALORES. El valor nominal unitario de cada pagaré será de mil (1.000) euros, por lo que el número máximo de pagarés vivos no podrá exceder de quinientos mil (500.000), o bien de un millón (1.000.000) en caso de llevarse a cabo la ampliación del Programa.

El valor efectivo será el que se acuerde en el momento de la suscripción, y variará en función del plazo de vencimiento y tipo de interés pactados de cada pagaré.

TIPO DE INTERÉS NOMINAL. Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés nominal se fijará en cada momento por acuerdo entre el Emisor y el suscriptor, en función del plazo emitido y de los tipos de interés vigentes en el mercado financiero.

RENTABILIDAD. La rentabilidad de cada pagaré vendrá determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el precio de reembolso o enajenación de dicho pagaré, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

VIGENCIA DEL PROGRAMA: La vigencia del Programa será de doce (12) meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto de Base en la página web de la CNMV, a condición de que se complemente en su caso con los suplementos requeridos. El Emisor se compromete a remitir a la CNMV al menos un suplemento al presente Folleto de Base, mediante el cual se incorporen por referencia las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2012, con motivo de su publicación.

COLECTIVO POTENCIAL INVERSORES. Los pagarés que se emitan con cargo al presente Programa van dirigidos al público en general.

TRAMITACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN. Durante el plazo de duración del Programa se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente, y hasta un saldo

vivo nominal máximo de quinientos millones (500.000.000) de euros, o bien de mil millones (1.000.000.000) de euros, en caso de ampliación del Programa. En cualquier caso, el Emisor se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para el Emisor.

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería y Mercado de Capitales del Emisor, a través de negociación telefónica directa (teléfono: 93.728.66.20), siendo el horario de atención todos los días hábiles a efectos de Target2, desde las 9:00h hasta las 15:00h, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por Unnim Banc, se considerará ese día como fecha de contratación, confirmándose todos los términos de la petición por el Emisor y el inversor por escrito, valiéndose a estos efectos el fax o el correo electrónico. Las peticiones se atenderán por orden cronológico.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina del Emisor dentro del horario de apertura al público para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y Unnim Banc entregará una copia de la orden de suscripción firmada. Las peticiones se atenderán por orden cronológico.

La petición mínima, tanto para los inversores cualificados como para los minoristas, será de mil (1.000) euros. No existen límites máximos de petición, siempre que no se exceda del saldo vivo nominal máximo de quinientos millones (500.000.000) de euros, o de mil millones (1.000.000.000) de euros en caso de ampliación del Programa.

Las órdenes serán irrevocables, una vez negociadas y aceptadas.

DESEMBOLSO. Tanto para los inversores cualificados como para los minoristas, el desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá coincidiendo con la fecha de emisión, que será la pactada el día de la contratación, no pudiendo exceder en cualquier caso del quinto día hábil siguiente al de la contratación de la operación.

Para los inversores cualificados, el desembolso se efectuará mediante ingreso en efectivo, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) en la cuenta que el Emisor tiene abierta en el Banco de España o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Unnim Banc, antes de las 14:00h de la fecha del desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Para los inversores minoristas, el desembolso se efectuará mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra en Unnim Banc. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor abra o tenga abierta al efecto en el Banco. En el supuesto de ser necesaria la apertura de una cuenta de efectivo y/o de valores para efectuar la operación, la apertura y cierre de las mismas será libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las comisiones de mantenimiento establecidas al efecto.

AMORTIZACIÓN. El reembolso de los diferentes pagarés se hará efectivo por su valor nominal en la fecha de vencimiento, libre de gastos para el suscriptor, deducida, en cada caso, la correspondiente retención fiscal sobre los rendimientos obtenidos. Los pagarés tendrán un plazo de vencimiento comprendido entre tres (3) días hábiles y quinientos cuarenta y siete (547) días naturales. En caso que la fecha de vencimiento sea festiva a efectos bancarios, el

pago se efectuará el día siguiente hábil, sin modificación del cómputo de días previstos en su emisión.

Con el fin de dotar de liquidez a las emisiones de pagarés, los vencimientos de los valores que se emitan a un plazo igual o inferior a noventa (90) días podrán tener lugar todos los días hábiles de la semana. Para plazos superiores a noventa (90) días se procurará no superar los cuatro (4) vencimientos mensuales.

No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas del presente Folleto de Base de Pagarés.

REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES. Los valores ofrecidos estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada de la llevanza de las anotaciones en cuenta será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes.

COTIZACIÓN. Los pagarés emitidos con cargo al presente Folleto de Base cotizarán en AIAF Mercado de Renta Fija. Unnim Banc se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a contar desde la fecha de emisión de los valores, y en cualquier caso, antes de su vencimiento.

LIQUIDEZ. El Emisor tiene formalizado con ACA, S.A. Sociedad de Valores ("la Entidad de Liquidez") un contrato de compromiso de liquidez para los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base.

La Entidad de Liquidez cotizará precios de los pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta cien mil (100.000) euros por operación.

La Liquidez que ofrecerá la Entidad de Liquidez a los titulares de los referidos pagarés sólo se hará extensiva hasta un importe vivo máximo en cada momento de cincuenta millones (50.000.000) de euros, o bien de cien millones (100.000.000) de euros en caso de ampliación del Programa.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad Provedora de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Liquidez no podrá ser superior al 10% en términos de T.I.R., con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos en los mismos términos, y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio. El cálculo de la T.I.R. se realizará conforme a los estándares de mercado en cada momento.

GARANTÍA. El nominal de estos valores estará garantizado por el patrimonio universal de Unnim Banc. Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base no tendrán garantías reales ni de terceros, y no están cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos.

AGENTE DE PAGOS. El Emisor tiene formalizado con ACA, S.A. Sociedad de Valores un contrato de agente de pagos, por el que se establece que dicha entidad realizará el reembolso de los pagarés al amparo del presente Programa.

FISCALIDAD. Los valores a emitir al amparo del presente Programa se califican, a efectos fiscales, de conformidad con la legislación vigente, como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos tienen la calificación fiscal de rendimientos de

capital mobiliario quedando sometidas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes así como a su sistema de retenciones a cuenta en los términos establecidos en las correspondientes normativas reguladoras, a los tipos actualmente vigentes, según los tramos, comprendidos entre el 21% y el 27%.

Por lo que respecta a las posibles excepciones a la obligación de practicar retención según la naturaleza y residencia fiscal del inversor, nos remitimos a lo establecido en el apartado 4.14 del Folleto de Base.

RATING: No se ha solicitado evaluación del *rating* del presente Programa a ninguna agencia de calificación.

A fecha de inscripción del presente Folleto de Base de Pagarés, Unnim Banc tiene asignadas las siguientes calificaciones por la agencia de calificación de riesgos crediticios Fitch Ratings Ltd., siendo la última fecha de revisión el 16 de marzo de 2012: BB+ (largo plazo), B (corto plazo), *rating watch positive*.

II. FACTORES DE RIESGO

RIESGOS QUE AFECTAN AL EMISOR. Los principales riesgos son los siguientes:

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida al cual se encuentra expuesto Unnim Banc por las posiciones que mantiene en títulos o derivados sensibles a los cambios en las condiciones generales de los mercados financieros. Estos cambios se manifiestan, bien directamente por los precios de su cotización, bien por factores de los que depende su valor: tipos de interés, tipos de cambio, volatilidad, precio de un subyacente, etc.

El VaR calculado a 31 de marzo de 2012 con horizonte temporal 1 día y nivel de confianza 99%, que refleja la pérdida máxima que se puede alcanzar en un día con dicho nivel de confianza, presenta un impacto en Patrimonio Neto de 21.429 miles de euros y en Resultados de Operaciones Financieras de 12 miles de euros. El VaR calculado de igual forma a 31 de diciembre de 2011, presenta un impacto en Patrimonio Neto de 10.859 miles de euros y en Resultados de Operaciones Financieras de 21 miles de euros.

Riesgo de Crédito

Se define como la posible pérdida que sufriría el Grupo Unnim Banc en caso de que un cliente o alguna contraparte incumplieran sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo existe en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otros tipos de activos financieros (cartera de renta fija, derivados, etc.). Este constituye el riesgo más importante para Unnim Banc.

- *Recursos propios y solvencia:*

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES (3)	30/03/2012 (2)	31/12/2011 (2)	31/12/2010
Recursos propios	1.689	1.870	2.112
Capital principal según RDL 2/2011	993	1.121	1.086
Recursos propios básicos	1.262	1.421	1.387
Recursos propios de 2ª categoría	427	450	724
Requerimientos mínimos (8%)	1.230	1.230	1.349
Superávit de recursos propios	458	640	762
Riesgo totales ponderados	15.380	15.375	16.868
Coefficiente de solvencia	10,98%	12,16%	12,52%
Ratio de capital principal según RDL 2/2011	6,46%	7,29%	6,44%
Tier I	8,21%	9,24%	8,22%
Tier II	2,78%	2,93%	4,29%

Notas:

- (1) Elaborado según Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios.
- (2) Incluye los dos importes de las ampliaciones de capital suscritas por el FROB a 30 de septiembre de 2011 (385.263.780 euros y 568.000.000 euros).
- (3) Datos calculados sin considerar los impactos del Real Decreto 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero ni el Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

El acceso a los recursos necesarios para garantizar la solvencia futura de Unnim Banc y sus sociedades dependientes y su capacidad para continuar con sus operaciones, de forma que

pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes que figuran en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, dependerá de la formalización final de la compraventa de la entidad por parte del BBVA.

Impactos del Real Decreto 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero

Tras la entrada en vigor del Real Decreto 2/2012, el Banco cuantificó sus impactos, estimando que el importe total de provisiones a constituir para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos ascendía a 892 miles de euros antes de impuestos (624 millones de euros después de impuestos), siendo el importe total de capital adicional necesario de 484 miles de euros.

Impactos del Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero (“el RDL 18/2012”)

En fecha 14 de mayo de 2012, el Emisor comunicó mediante hecho relevante a la CNMV el impacto de las medidas establecidas en la nueva normativa, estimando en 48 millones de euros las provisiones adicionales de Unnim Banc como consecuencia de los requerimientos establecidos por el RDL 18/2012 y teniendo en cuenta el Esquema de Protección de Activos concedido por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito en el marco del Proceso de Reestructuración Ordenada de Unnim Banc e integración con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA), que cubriría, en términos generales, el 80% de los impactos inicialmente observados, que ascenderían a 241 millones de Euros. Se advertía también que el Banco prevé absorber los requerimientos adicionales de provisiones así como su correspondiente impacto en el capital durante el año 2012, dentro del proceso de reestructuración e integración con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA)”.

Unnim Banc ha remitido al BdE la información definitiva sobre las necesidades adicionales de provisiones derivadas de los requerimientos incluidos en el RDL 18/2012, cumpliendo con el plazo concedido en la citada norma.

- *Morosidad y Cobertura:*

MOROSIDAD Y COBERTURA	31/03/2012	31/12/2011	31/12/2010
Ratio de Morosidad (%)	14,03%	12,92%	6,99%
Ratio de Morosidad Hipotecaria (%)	14,51%	13,14%	6,53%
Ratio de Cobertura (%)	27,15%	26,78%	52,20%
Ratio de Cobertura Hipotecaria (%)	116,76%	114,53%	131,95%

Nota: elaborado según la normativa del Banco de España para la calificación de deudores morosos y las cancelaciones de deudas fallidas.

Riesgo Inmobiliario

El riesgo inmobiliario es el grado de exposición a los sectores de promoción inmobiliaria y construcción. Debido a la difícil situación actual de dichos sectores, las tasas de morosidad hipotecaria del Banco podrían verse afectadas, lo que supondría un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera del Banco.

En cuadro siguiente muestran los datos acumulados de la financiación concedida a 31 de diciembre de 2011 por las entidades del Grupo destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria, así como sus correspondientes coberturas por riesgo de crédito. No se dispone de datos a 31 de marzo de 2012

Miles de euros)	Importe bruto Exceso sobre valor de garantía	Exceso sobre valor de garantía Importe bruto	Cobertura específica
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria registrada por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)			
- Del que: Dudoso	3.155.456	961.159	513.416
- Del que: Subestándar	1.568.123	477.241	457.147
	264.189	79.763	56.269
Pro memoria:			Valor contable
- Total crédito a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)			16.583.430
- Total activo consolidado (negocios totales)			29.248.113
- Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura genérica total (negocios totales)			0 (a)

A continuación se presentan los datos a 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011, referidos a los préstamos fallidos, cobertura genérica y cobertura específica:

Miles de Euros	31/03/2012	31/12/2011
Préstamos Fallidos	597.702	578.849
Cobertura Genérica (a)	-	-
Cobertura Específica	713.219	655.441

Nota: (a) a 31 de diciembre de 2011 no existía Cobertura Genérica. La Cobertura Genérica quedó íntegramente absorbida a partir de junio de 2011. Este fondo se destinó íntegramente a la constitución de Provisiones Específicas que a 31 de diciembre de 2011, eran de 655 millones de euros y a 31 de marzo de 2012, de 713 millones de euros

Seguidamente se exponen los datos referentes a la cartera crediticia por finalidad de la operación. Los datos están referidos a 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011.

Millones de euros

31/03/2012	Importe bruto	(%)	Dudosos	Índice de mora (%)
Empresas	5.803	34,5%	1.961	33,8%
Construcción y promoción inmobiliaria	2.917	17,3%	1.579	54,1%
Resto de actividades productivas	2.886	17,1%	382	13,2%
Particulares	11.031	65,5%	651	5,9%
Crédito para la adquisición de vivienda	10.479	62,2%	622	5,9%
Consumo y otras finalidades	552	3,3%	29	5,3%
Crédito al sector privado	16.834	100,0%	2.612	15,5%

Millones de euros

31/12/2011	Importe bruto	(%)	Dudosos	Índice de mora (%)
Empresas	6.159	35,6%	1.872	30,4%
Construcción y promoción inmobiliaria	3.155	18,3%	1.568	49,7%
Resto de actividades productivas	3.004	17,4%	304	10,1%
Particulares	11.120	64,4%	573	5,2%
Crédito para la adquisición de vivienda	10.558	61,1%	547	5,2%
Consumo y otras finalidades	562	3,3%	26	4,6%
Crédito al sector privado	17.279	100,0%	2.445	14,2%

El crédito destinado a empresas supone entre un 35,6% y un 34,5% del total en los cierres trimestrales de diciembre de 2011 y marzo de 2012, respectivamente. La exposición a la actividad inmobiliaria y construcción supone un 18,3% al mes de diciembre y de un 17,3% en el mes de marzo. Ésta se caracteriza por estar destinada principalmente a promociones de viviendas acabadas o en fase de obra avanzada concentradas en zonas urbanas. El resto de financiación a empresas supone una participación del 17,4% y 17,1% en diciembre y marzo, respectivamente, del total de crédito de la entidad.

En los cuadros siguientes se expresa el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondiente a operaciones registradas por entidades de crédito del Grupo a 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011.

Millones de euros

	31/03/2012		31/12/2011	
	Importe bruto	(%)	Importe bruto	(%)
Con garantía hipotecaria	2.718	93%	2.957	94%
Edificios terminados	1.744	60%	1.945	62%
Vivienda	1.292	44%	1.476	47%
Resto	452	15%	469	15%
Edificios en construcción	265	9%	266	8%
Vivienda	220	8%	251	8%
Resto	45	2%	15	0%
Suelo	709	24%	746	24%
Urbanizado/Urbanizable	687	24%	732	23%
Resto de suelo	22	1%	14	0%
Sin garantía hipotecaria	199	7%	198	6%
Crédito construcción y promoción	2.917	100%	3.155	100%

A continuación se expone el desglose del crédito a los hogares para la adquisición de viviendas y sus coberturas. Los datos están referidos a 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011:

Millones de euros

31/03/2012	Importe bruto	(%)	Dudosos	Índice de mora (%)	Cobertura específica	% de cobertura específica
Con garantía 1ª hipoteca (1)	10.479	100,0%	622	5,9%	78	12,5%
1ª vivienda	9.919	94,7%	583	5,9%	72	12,3%
2ª vivienda y resto	560	5,3%	39	7,0%	6	15,4%
Sin garantía hipotecaria (2)	552	5,3%	29	5,3%	20	69,0%
Créditos para la adquisición de vivienda + Consumo y otras finalidades	11.031	100,0%	651	5,9%	98	15,1%

Millones de euros

31/12/2011	Importe bruto	(%)	Dudosos	Índice de mora (%)	Cobertura específica	% de cobertura específica
Con garantía 1ª hipoteca (1)	10.558	100,0%	547	5,2%	66	12,1%
1ª vivienda	9.995	94,7%	515	5,2%	60	11,7%
2ª vivienda y resto	563	5,3%	32	5,7%	6	18,8%
Sin garantía hipotecaria (2)	562	5,3%	26	4,6%	18	69,2%
Créditos para la adquisición de vivienda + Consumo y otras finalidades	11.120	100,0%	573	5,2%	84	14,7%

Notas:

- (1) Incluye 2ª hipotecas, siempre que la entidad tenga la 1ª o el importe de ésta sea insignificante.
- (2) Segundas hipotecas donde la entidad no tiene la 1ª, operaciones con garantía real dineraria u operaciones en las que en caso de impago, se espere recuperar la totalidad o la mayor parte de la inversión con la ejecución y venta de la garantía.

Detalle sobre los activos inmobiliarios adquiridos en pago de deudas (datos a 31 de diciembre de 2011 y 31 de marzo de 2012):

Millones de euros

31/03/2012	Importe bruto (d)	(%)	Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción v promoción inmobiliaria	1.660.789	78,7%	-460.431
<u>Edificios terminados</u>	692.817	32,8%	-196.996
Vivienda	565.902	26,8%	-167.802
Resto	126.914	6,0%	-29.194
<u>Edificios en construcción</u>	125.224	5,9%	-50.939
Vivienda	125.224	5,9%	-50.939
Resto	0	0,0%	0
<u>Suelo</u>	842.748	39,9%	-212.495
Terrenos urbanizados	752.431	35,6%	-200.369
Resto de suelo	90.317	4,3%	-12.126
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	271.643	12,9%	-40.911
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	178.417	8,5%	-40.066
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	0	0,0%	0
Total	2.110.849	100,0%	-541.408

Millones de euros

31/12/2011	Importe bruto (d)	(%)	Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción v promoción inmobiliaria	1.777.947	82,9%	-481.104
<u>Edificios terminados</u>	713.772	33,3%	-178.150
Vivienda	597.872	27,9%	-154.648
Resto	115.900	5,4%	-23.501
<u>Edificios en construcción</u>	123.457	5,8%	-48.020
Vivienda	123.457	5,8%	-48.020
Resto	0	0,0%	0
<u>Suelo</u>	940.718	43,9%	-254.935
Terrenos urbanizados	874.401	40,8%	-247.220
Resto de suelo	66.317	3,1%	-7.714
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	254.474	11,9%	-28.837
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	112.453	5,2%	-13.967
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	0	0,0%	0
Total	2.144.874	100,0%	-523.908

La cartera de activos inmobiliarios es gestionada por la División Inmobiliaria del Banco. Esta división goza de una estructura específica propia dentro de Unnim con la finalidad de adquisición, administración, promoción y comercialización de los inmuebles adjudicados.

A continuación, se presenta el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para la adquisición de vivienda a 31 de diciembre de 2011 según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (loan to value):

(Miles de euros)	2011					
	Riesgo sobre importe última tasación disponible (loan to value)					
	<40%	>40% <60%	>60% <80%	>80% <100%	>100%	Total
Importe bruto	1.667.424	2.433.198	3.701.089	1.088.820	107.982	8.998.513
Del que dudoso	75.394	110.020	167.349	49.232	4.883	406.878

Riesgo de Liquidez

Se entiende por riesgo de liquidez aquel riesgo derivado de la necesidad de disponer de fondos líquidos en una cuantía suficiente y a un coste razonable para hacer frente a las obligaciones de pago de la entidad.

A continuación, se muestra un análisis de los activos y pasivos del Grupo agrupados por su vencimiento, considerando el período pendiente desde el 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente, y hasta la fecha de vencimiento contractual:

31/03/2012 <i>miles de euros</i>	1 mes	1 mes 3 meses	3 meses 1 año	1 año 2 años	2 años 3 años	3 años 4 años	4 años 5 años	más 5 años
Mercado monetario	953.067	18.126	47.392	16.399	10.022	8.500	138.401	187.406
Crédito a la Clientela	262.167	439.946	1.044.749	1.351.192	1.346.883	954.602	800.252	8.273.966
Débitos Representativos de Deuda	274.827	587.350	1.111.705	879.424	1.243.342	1.138.660	779.754	1.547.998
TOTAL ACTIVO								
Mercado monetario	316.463	246.350	367.181	46.913	5.544.882	54.314	545.297	166.943
Depósitos a la Clientela	1.045.554	1.934.810	5.524.630	1.954.434	2.174.832	1.483.003	1.184.566	2.830.091
Débitos representados por valores negociables	0	500.000	270.000	0	605.000	0	0	280.023
Financiación subordinada	0	0	30.000	120.000	0	15.000	115.000	794.573
TOTAL PASIVO								
Gap sens. Mensual	128.044	-1.635.738	-3.987.965	125.667	-5.724.467	549.445	-126.455	5.937.739
Ratio sens. Mensual	0,42%	-5,33%	-12,99%	0,41%	-18,64%	1,79%	-0,41%	19,34%
Gap sens. Acum.	128.044	-1.507.694	-5.495.659	-5.369.992	-11.094.459	-10.545.014	-10.671.469	-4.733.730
Ratio sens. Acum.	0,42%	-4,91%	-17,90%	-17,49%	-36,13%	-34,34%	-34,75%	-15,42%

31/12/2011 <i>miles de euros</i>	1 mes	1 mes 3 meses	3 meses 1 año	1 año 2 años	2 años 3 años	3 años 4 años	4 años 5 años	más 5 años
Mercado monetario	47.863	25.763	51.080	11.112	15.347	8.500	8.500	417.977
Crédito a la Clientela	109.699	231.342	704.813	851.458	1.147.167	615.705	524.545	12.450.351
Débitos Representativos de Deuda	58.474	364.753	1.367.360	1.216.079	539.898	705.639	866.184	1.596.341
TOTAL ACTIVO								
Mercado monetario	1.614.044	715.184	697.731	42.395	51.446	1.940.051	39.809	345.864
Depósitos a la Clientela	1.066.924	1.767.023	5.788.993	2.546.493	2.531.844	1.498.948	1.335.518	2.848.412
Débitos representados por valores negociables	0	0	770.000	0	605.000	0	0	257.361
Financiación subordinada	0	0	30.000	120.000	0	15.000	15.000	821.022
TOTAL PASIVO								
Gap sens. Mensual	-2.464.932	-1.860.348	-5.163.470	-630.239	-1.485.877	-2.124.155	8.901	10.192.010
Ratio sens. Mensual	-8,43%	-6,36%	-17,65%	-2,15%	-5,08%	-7,26%	0,03%	34,85%
Gap sens. Acum.	-2.464.932	-4.325.280	-9.488.751	-10.118.990	-11.604.867	-13.729.023	-13.720.121	-3.528.111
Ratio sens. Acum.	-8,43%	-14,79%	-32,44%	-34,60%	-39,68%	-46,94%	-46,91%	-12,06%

Se presenta a continuación la información consolidada relativa a la estructura de financiación y liquidez a 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011:

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN (a)					
<i>(Miles de euros)</i>	Importe		<i>(Miles de euros)</i>	Importe	
	31/03/2012	31/12/2012		31/03/2012	31/12/2011
Crédito a la clientela (b)	16.142.624	16.635.080	TOTAL Depósitos de la clientela	11.371.538	11.622.715
Activos adjudicados (b)	2.110.849	2.144.874	Bonos y cédulas hipotecarias (c)	5.278.504	5.321.604
TOTAL Crédito a la clientela	18.253.473	18.779.954	Deuda senior (c)	419.200	419.200
Participaciones	192.051	184.057	Emisiones avaladas por el Estado (c)	1.225.000	1.225.000
			Subordinadas, preferentes y convertibles (c)	999.161	999.161
			Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	15.000	15.000
			Titulizaciones vendidas a terceros	847.500	766.920
			Otra financiación con vencimiento residual a más de 1 año (d)	3.490.000	1.890.000
			Financiación mayorista a largo plazo	12.274.365	10.636.885
			Patrimonio neto	1.050.244	1.178.602
Necesidades de financiación estables	18.445.524	18.964.011	Fuentes financiación estables	24.696.147	23.438.202

Notas:

- (a) Datos reservados consolidados
- (b) Valores netos de ajustes de valoración
- (c) Valores netos de autocartera
- (d) Incorpora la financiación vía póliza del Banco Central Europeo con vencimiento superior a 1 año

Igualmente, a continuación se presenta determinada información a 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011 relativa a los plazos remanentes de vencimiento de las emisiones mayoristas del Banco, los activos de liquidez y su capacidad de emisión:

31/03/2012 <i>(miles de euros)</i>	Vencimientos Emisiones Mayoristas			
	2012	2013	2014	>2014
Bonos y cédulas hipotecarias	709.000	658.064	307.700	3.603.740
Cédulas territoriales a mercado	-	-	-	-
Deuda senior a mercado	145.000	-	-	249.500
Emisiones avaladas por el Estado a mercado	620.000	-	605.000	-
Subordinadas, preferentes y convertibles	30.000	120.000	-	923.011
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	-	-	15.000
Papel comercial	-	-	-	-
Vencimientos emisiones mayoristas	1.504.000	778.064	912.700	4.791.251
Bonos y cédulas hipotecarias y deuda senior retenida en cartera	15.000	232.936	522.300	1.672.000
Vencimientos retenidos en cartera	15.000	232.936	522.300	1.672.000
Titulizaciones vendidas a terceros	110.590	148.768	135.294	452.849
Total vencimientos de emisiones mayoristas incluyendo titulizaciones	1.629.590	1.159.768	1.570.294	6.916.100

31/12/2011 <i>(miles de euros)</i>	Vencimientos Emisiones Mayoristas			
	2012	2013	2014	>2014
Bonos y cédulas hipotecarias	712.900	658.064	307.700	3.642.940
Cédulas territoriales a mercado	-	-	-	-
Deuda senior a mercado	145.000	-	-	274.200
Emisiones avaladas por el Estado a mercado	620.000	-	605.000	-
Subordinadas, preferentes y convertibles	30.000	120.000	-	923.011
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	-	-	15.000
Papel comercial	-	-	-	-
Vencimientos emisiones mayoristas	1.507.900	778.064	912.700	4.855.151
Bonos y cédulas hipotecarias y deuda senior retenida en cartera	61.100	232.936	522.300	708.100
Vencimientos retenidos en cartera	61.100	232.936	522.300	708.100
Titulizaciones vendidas a terceros	147.717	148.768	135.294	335.141
Total vencimientos de emisiones mayoristas incluyendo titulizaciones (a)	1.716.717	1.159.768	1.570.294	5.898.392

(a) A diferencia del cuadro anterior (“Estructura de Financiación”) el presente cuadro de “Vencimientos Emisiones Mayoristas” incluye las emisiones mantenidas en autocartera por importe de 1.598 millones de euros a diciembre de 2011 y 2.516 millones de euros a marzo de 2012 y no incluye la financiación obtenida vía póliza del Banco Central Europeo con vencimiento superior a 1 año por importe de 1.890 millones de euros a diciembre de 2011 y 3.490 millones de euros a marzo 2012.

ACTIVOS LIQUIDOS		
	Importe	
	31/03/2012	31/12/2011
Activos líquidos (valor nominal)	3.170.934	2.596.364
Activos líquidos (valor de mercado y recorte BCE)	3.096.312	2.279.674
de los que: Deuda de las administraciones públicas centrales	1.942.294	1.814.371

CAPACIDAD DE EMISIÓN		
	Importe	
	31/03/2012	31/12/2011
Capacidad de emisión de Cédulas Hipotecarias	698.507	746.528
Capacidad de emisión de Cédulas Territoriales	40.599	36.156
Disponible de emisiones avaladas por el Estado	0	43.000

Riesgo Operacional:

Es el riesgo de pérdidas derivadas de procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas o bien de acontecimientos externos. Este riesgo incluye el riesgo legal (jurídico), y excluye el riesgo estratégico y el reputacional o de imagen.

La gestión del riesgo operacional pretende identificar, valorar y minimizar las pérdidas inherentes a las actividades de negocio del Emisor.

Riesgo de tipo de interés

Por riesgo de tipo de interés de balance se entiende aquel riesgo que puede afectar al valor económico y a la rentabilidad del Banco ante movimientos adversos y no previstos en los tipos de interés. Las principales causas que originan este riesgo son debidas a la variación de los tipos de interés de mercado en las posiciones de balance, en función de sus plazos, vencimientos e indexaciones.

En relación al nivel de exposición al riesgo de tipos de interés del Grupo, señalar que, a 31 de diciembre de 2010, un movimiento a la baja de 100 p.b supondría una variación positiva del patrimonio neto del Grupo de 271 millones de euros y una mejora del margen de intermediación de 38 millones de euros, frente a una variación negativa del patrimonio neto del Grupo de -142 millones de euros y un deterioro del margen de intermediación de -23 millones de euros, en caso de subida.

Riesgo de Variación de la calidad crediticia

A fecha de inscripción del presente Folleto de Base de Pagares, Unnim Banc tiene asignadas las siguientes calificaciones, por la agencia de calificación de riesgos crediticios Fitch Ratings Ltd., siendo la última fecha de revisión el 16 de marzo de 2012: BB+ (largo plazo), B (corto plazo), *rating watch positive*.

Fitch Ratings Ltd. es una agencia de calificación crediticia debidamente registrada desde el 31 de octubre de 2011 en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

Riesgo de Tipo de Cambio.

El riesgo de tipo de cambio es la pérdida potencial que puede producirse como consecuencia de movimientos adversos en los tipos de cambio de las diferentes divisas en las que opera.

Aunque esta actividad es muy reducida, la Entidad practica una política de cobertura sistemática de sus posiciones abiertas en divisa relacionadas con operaciones de clientes, por lo que su apertura al riesgo de tipo de cambio es mínima.

<i>Millones de euros</i>	31/03/2012	31/12/2011
Posiciones en divisa Activas	109,28	115,51
Posiciones en divisa Pasivas	107,94	114,21

Riesgo soberano.

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago de un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Este riesgo comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

Por lo que respecta al riesgo soberano, entendido éste como el riesgo derivado directamente de la situación macroeconómica de la economía española, el Banco está especialmente expuesto al mismo, debido básicamente a su concentración de actividad en dicho territorio, así como a los derivados de cambios regulatorios que afecten al país. En el futuro inmediato, la evolución de la economía española podría no ser satisfactoria, lo que podría tener un efecto adverso ante la evolución de Unnim Banc.

En los cuadros siguientes se presenta el detalle de la exposición a deuda soberana de la UE y al sector público del Grupo, a fecha 31 de diciembre de 2011 y 31 de marzo de 2012, respectivamente:

Millones de euros

	España		Irlanda		Italia	
31/12/2011	31/03/2012	31/12/2011	31/03/2012	31/03/2011	31/03/2012	31/12/2011
Exposición ante Deuda Soberana	5.638	4.804	13	13	10	10
Exposición ante Sector Público	114	112	-	-	-	-
Total:	5.752	4.916	13	13	10	10

RIESGOS QUE AFECTAN A LOS VALORES.

Los principales riesgos que afectan a los valores son:

Riesgo de Mercado.

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del Emisor y de la duración de la inversión.

Riesgo de Crédito.

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del nominal por parte del Emisor, o un retraso en el mismo

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto de Base están respaldadas por la garantía patrimonial universal del Emisor, y no tendrán garantías reales ni de terceros, por lo que tampoco estarán cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos.

Riesgo de Liquidez.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la admisión a cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Existe un contrato de liquidez de Unnim Banc, S.A. con ACA, S.A. Sociedad de Valores (“la Entidad de Liquidez”).

La Liquidez que ofrecerá la Entidad de Liquidez a los titulares de los referidos pagarés sólo se hará extensiva hasta el 10% del saldo vivo nominal del Programa, es decir, hasta un importe máximo de cincuenta millones (50.000.000) de euros, o bien de cien millones (100.000.000) de euros en caso de ampliación del Programa. Así, la Entidad de Liquidez podrá exonerarse de sus compromisos de dotar liquidez a los valores, entre otros supuestos, cuando el valor nominal de los valores que mantenga en su cuenta propia, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como entidad de liquidez, sea superior al referido 10%.

Riesgo de Variación de la calidad crediticia.

No se ha solicitado evaluación del *rating* del presente Programa a ninguna agencia de calificación.

A fecha de inscripción del presente Folleto de Base de Pagarés, Unnim Banc tiene asignadas las siguientes calificaciones por la agencia de calificación de riesgos crediticios Fitch Ratings Ltd., siendo la última fecha de revisión el 16 de marzo de 2012: BB+ (largo plazo), B (corto plazo), *rating watch positive*.

Fitch Ratings Ltd. es una agencia de calificación crediticia debidamente registrada desde el 31 de octubre de 2011 en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR

Se presenta a continuación un resumen de la información financiera consolidada auditada del Grupo Unnim Banc, correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010.

Cabe señalar respecto de la cuenta de resultados referida al ejercicio 2010, que ésta se corresponde con el periodo comprendido entre el 1 de julio (fecha de constitución de Unnim Caixa) y el 31 de diciembre de 2010.

Grupo Unnim Banc
Balance consolidado público correspondiente a 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010 (*)	(Miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010 (*)
Caja y depósitos en Bancos Centrales	241.896	299.366	Cartera de negociación	6.510	21.594
Cartera de negociación	5.218	20.691	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	322	797	Pasivos financieros a coste amortizado	27.597.637	26.796.287
Activos financieros disponibles para la venta	4.133.370	1.845.368	Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	-	-
Inversiones crediticias	18.174.719	19.661.154	Derivados de cobertura	55.999	62.710
Cartera de inversión a vencimiento	2.033.805	2.121.379	Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	-	-	Provisiones	48.407	226.405
Derivados de cobertura	516.419	326.136	Pasivos fiscales	360.697	259.726
Activos no corrientes en venta	1.615.751	1.243.340	Fondo de la Obra Social	-	-
Participaciones	179.625	178.538	Resto de pasivos	39.253	177.875
Contratos de seguros vinculados a pensiones	13.636	14.526	Total pasivo	28.108.503	27.544.597
Activo material	1.179.763	1.181.110	Fondos propios	1.213.785	742.472
Activo intangible	7.189	4.309	Ajustes por valoración	-34.803	-32.867
Activos fiscales	882.102	739.699	Intereses minoritarios	520	401
Resto de activos	304.190	618.190	Total patrimonio neto	1.179.502	710.006
Total activo	29.288.005	28.254.603	Total patrimonio neto y pasivo	29.288.005	28.254.603

Nota: (*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Grupo Unnim Banc
Cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio 2011 y al periodo
comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010

(Miles de euros)	2011	2010 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	811.733	408.123
Intereses y cargas asimiladas	633.125	285.442
MARGEN DE INTERESES	178.608	122.681
Rendimiento de instrumentos de capital	26.079	9.886
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(33.389)	7.658
Comisiones percibidas	103.153	51.605
Comisiones pagadas	12.168	5.374
Resultados de operaciones financieras (neto)	66.163	16.421
Diferencias de cambio (neto)	182	(530)
Otros productos de explotación	38.893	28.486
Otras cargas de explotación	45.271	27.352
MARGEN BRUTO	322.250	203.481
Gastos de administración	270.494	147.113
Amortización	32.853	17.455
Dotación a provisiones (neto)	93.783	31.182
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	293.399	(817)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(368.279)	8.548
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(32.426)	969
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	26.703	892
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(257.235)	4
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(566.385)	8.475
Impuesto sobre beneficios	(96.372)	(24.608)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(470.013)	33.083
Resultado de operaciones en interrupción	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(470.013)	33.083
Resultado atribuido a la entidad dominante	(469.074)	33.077

Nota: (*) Para el ejercicio 2010, la cuenta de resultados consolidada corresponde al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010. Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Se presenta a continuación la información financiera consolidada del Grupo Unnim Banc, comparativa a 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respecto del balance de situación, y a 31 de marzo de 2012 y 31 de marzo de 2011, respecto de la cuenta de resultados.

Cabe destacar que la información referida al cierre de los meses de marzo de 2012 y 2011 no ha sido auditada, y se presenta exclusivamente a efectos comparativos.

Grupo Unnim Banc
Balance consolidado público a 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011

(Miles de euros)	31/03/2012	31/12/2011 (*)	(Miles de euros)	31/03/2012	31/12/2011 (*)
Caja y depósitos en Bancos Centrales	215.723	241.896	Cartera de negociación	9.058	6.510
Cartera de negociación	4.931	5.218	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	306	322	Pasivos financieros a coste amortizado	29.162.101	27.597.637
Activos financieros disponibles para la venta	5.055.585	4.133.370	Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	-	-
Inversiones crediticias	18.646.986	18.174.719	Derivados de cobertura	55.908	55.999
Cartera de inversión a vencimiento	1.983.533	2.033.805	Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	-	-	Provisiones	47.176	48.407
Derivados de cobertura	546.228	516.419	Pasivos fiscales	372.724	360.697
Activos no corrientes en venta	1.637.964	1.615.751	Fondo de la Obra Social	-	-
Participaciones	187.668	179.625	Resto de pasivos	44.711	39.253
Contratos de seguros vinculados a pensiones	13.636	13.636	Total pasivo	29.691.678	28.108.503
Activo material	1.205.676	1.179.763	Fondos propios	1.082.158	1.213.785
Activo intangible	7.406	7.189	Ajustes por valoración	-31.507	-34.803
Activos fiscales	930.444	882.102	Intereses minoritarios	(275)	520
Resto de activos	305.968	304.190	Total patrimonio neto	1.050.376	1.179.502
Total activo	30.742.054	29.288.005	Total patrimonio neto y pasivo	30.742.054	29.288.005

Nota: (*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Grupo Unnim Banc
Cuenta de resultados consolidada a 31 de marzo de 2012 y 31 de marzo de 2011

(Miles de euros)	31/03/2012	31/03/2011 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	210.419	208.260
Intereses y cargas asimiladas	157.579	153.850
MARGEN DE INTERESES	52.840	54.410
Rendimiento de instrumentos de capital	5.719	5.543
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	4.894	(1.055)
Comisiones percibidas	21.935	21.559
Comisiones pagadas	2.470	950
Resultados de operaciones financieras (neto)	17.225	8.560
Diferencias de cambio (neto)	4	(123)
Otros productos de explotación	7.949	71.078
MARGEN BRUTO	92.827	96.369
Gastos de administración	67.516	68.102
Amortización	8.321	8.514
Dotación a provisiones (neto)	807	21.503
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	112.368	(6.256)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(96.185)	4.508
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	31.138	368
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(6.660)	7.251
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(57.688)	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(191.671)	11.391
Impuesto sobre beneficios	(59.422)	1.015
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(132.249)	10.376
Resultado de operaciones en interrupción	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(132.249)	10.376
Resultado atribuido a la entidad dominante	(131.473)	10.113

Nota: (*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

II FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Los principales riesgos que afectan a los valores son:

Riesgo de Mercado.

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión.

Las emisiones de pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del Emisor y de la duración de la inversión. Así, una vez admitidos a negociación los pagarés, su precio de cotización podrá evolucionar favorable o desfavorablemente, pudiendo situarse en niveles inferiores al precio de emisión de manera que el inversor que quisiera vender sus pagarés podría sufrir pérdidas.

Riesgo de Crédito.

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por parte del Emisor.

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto de Base están respaldadas por la garantía patrimonial universal del Emisor, y no tendrán garantías reales ni de terceros, por lo que tampoco estarán cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos.

Riesgo de Liquidez.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la admisión a cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Existe un contrato de liquidez de Unnim Banc, S.A. con ACA, S.A. Sociedad de Valores.

La Liquidez que ofrecerá la Entidad de Liquidez a los titulares de los referidos pagarés sólo se hará extensiva hasta un importe vivo máximo en cada momento de cincuenta millones (50.000.000) de euros, o bien de cien millones (100.000.000) de euros en caso de ampliación del Programa.

Riesgo de Variación de la calidad crediticia.

No se ha solicitado evaluación del *rating* del presente Programa a ninguna agencia de calificación.

A fecha de inscripción del presente Folleto de Base de Pagarés, Unnim Banc tiene asignadas las siguientes calificaciones, por la agencia de calificación de riesgos crediticios Fitch Ratings Ltd., siendo la última fecha de revisión el 16 de marzo de 2012: BB+ (largo plazo), B (corto plazo), *rating watch positive*.

Fitch Ratings Ltd. es una agencia de calificación crediticia debidamente registrada desde el 31 de octubre de 2011 en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo



dispuesto en el Reglamento (CE) número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

La calificación crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite valores pague el valor de éstos a su vencimiento y cumpla con los pagos de intereses programados. Las calificaciones crediticias o *ratings* son una opinión de las agencias de calificación y no constituyen una recomendación para comprar o vender valores en el mercado ni intentan reflejar las condiciones de éstos. Los ratings están sujetos a variación, suspensión o eliminación en cualquier momento, de forma unilateral, si así lo considerasen necesario las agencias de calificación.

En particular, los inversores deberán valorar la probabilidad de una variación a la baja en la calidad crediticia del Emisor, lo que supondría una disminución del valor de mercado de los pagarés adquiridos y un mayor riesgo de incumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

III FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS

1 PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1 D. Albert Renté Pujol, Director del Área de Inversiones de Unnim Banc, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, “**Unnim Banc**”, “**el Banco**” o “**el Emisor**”) en virtud de las facultades conferidas que constan en el Acta de consignación de decisiones del Accionista Único del Emisor (el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria –“el FROB”), formalizada y firmada en fecha 23 de mayo de 2012, asume en nombre y representación del Emisor la responsabilidad de las informaciones que figuran en el presente Folleto de Base.
- 1.2 D. Albert Renté Pujol asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Folleto de Base de Pagarés es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.



2 FACTORES DE RIESGO

Véase la sección II “FACTORES DE RIESGO”.

3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión

No existe ninguna persona con conflicto de interés por parte del Emisor ni por parte de la Entidad de Liquidez.

3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

El objeto del presente Folleto de Base es el de la captación de recursos financieros de terceros para financiar las actividades inversoras del Emisor.

Los gastos de registro del Folleto de Base de Pagarés se han calculado sobre el importe máximo a emitir de quinientos millones (500.000.000) de euros, y serán los siguientes:

Concepto	Importe
CNMV: Registro del Folleto de Base (0,004 % sobre el valor nominal, con un mín. de 1.055,48 € y un máx. de 42.254,71 €)	20.000,00
AIAF: Documentación y registro del Folleto de Base (0,005 % sobre el volumen máx. del Programa, con un máx. de 55.000 €)	25.000,00
IBERCLEAR: Inscripción del Programa	100,00
Total:	45.100,00

Adicionalmente a estos gastos fijos, cada una de las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto de Base soportará los siguientes gastos:

Concepto	Importe
CNMV: Supervisión de la admisión a cotización en AIAF	0,001% sobre el valor nominal emitido, con un mín. de 1.055,48 € y un máx. de 9.742,84 €
AIAF: Admisión a cotización	0,001% sobre el valor nominal emitido, con un máx. de 55.000 €
IBERCLEAR	20,00 €

4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1 Descripción del tipo y clase de los valores.

Los pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor y son reembolsables a vencimiento.

El valor nominal unitario de cada pagaré emitido bajo el presente Folleto de base de Pagarés será de mil (1.000) euros. El importe máximo de pagarés a emitir estará limitado por el saldo vivo nominal máximo del Programa en cada momento, es decir, estará limitado a un número máximo de:

- Quinientos mil (500.000) pagarés, para un programa con saldo nominal vivo máximo de quinientos millones (500.000.000) de euros.
- Un millón (1.000.000) de pagarés, para un programa con saldo vivo nominal máximo de mil millones (1.000.000.000) de euros.

Para cada pagaré o agrupación de pagarés con un mismo vencimiento, se asignará un mismo Código ISIN.

4.2 Legislación de los valores

La emisión de pagarés amparada en el presente Folleto de Base, así como su régimen jurídico, se ampara en lo establecido en la Ley 24/1988 de 28 de julio y de acuerdo con aquellas otras normativas que la han desarrollado, así como por el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

El presente Folleto de Base de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

4.3 Representación de los valores

Los valores emitidos al amparo de este Folleto de Base estarán representados mediante anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el mercado secundario en el que se solicitará su admisión (Mercado AIAF de Renta Fija).

La entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta y de la compensación y liquidación será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, nº1, y sus entidades participantes.

4.4 Divisa de la emisión de los valores

Los valores emitidos al amparo de este Folleto de Base de Pagarés estarán denominados en euros.

4.5. Orden de prelación

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto de Base están respaldadas por la garantía patrimonial universal del Emisor, y no tendrán garantías reales ni de terceros, por lo que tampoco estarán cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos.

Los inversores se situarán, a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga el Emisor, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que desarrolla.

4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en el presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

4.7.1 Fecha de devengo y pago de intereses

El tipo de interés nominal se fijará por acuerdo entre el Emisor y el suscriptor, para cada pagaré o grupo de pagarés, en el momento de la suscripción, en función de los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.

Los valores se emitirán al descuento, de forma que la rentabilidad de los mismos vendrá determinada por la diferencia entre el precio efectivo de suscripción o adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

El tipo de interés nominal del pagaré se calcula de acuerdo con las siguientes fórmulas, en el momento de emisión de cada pagaré:

- Para pagarés con plazos de vencimiento inferiores o iguales a 365 días :

$$i = \left(\frac{(N - E) * Base}{E * n} \right)$$

- Para pagarés con plazos de vencimiento superiores a 365 días :

$$i = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{Base}{n}} - 1 \right)$$

Donde:

N = importe nominal del pagaré

E = Valor efectivo del pagaré

n = número de días del pagaré

i= tipo de interés nominal expresado en tanto por uno.

Base= 365

Nota: No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

4.7.2 Plazo válido en el que se puede reclamar los intereses y el reembolso del principal

El plazo válido en el que se puede reclamar el abono del importe nominal de los pagarés prescribe a los quince años desde la fecha de vencimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 1.964 del Código Civil.

4.7.3 Descripción del subyacente e información histórica del mismo

No aplicable

4.7.4 Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado o de liquidación que afecte al subyacente

No aplicable

4.7.5 Normas de ajuste del subyacente

No aplicable

4.7.6 Agente de cálculo

No aplicable

4.8 Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo, incluidos los procedimientos de reembolso

4.8.1 Precio de reembolso

Los pagarés se reembolsarán, en sus respectivas fechas de vencimiento, por el importe correspondiente a su valor nominal, libre de gastos para el titular, una vez deducido el importe de la retención fiscal a cuenta que corresponda.

4.8.2 Fecha, lugar y modalidades de amortización:

La amortización de los Pagarés emitidos al amparo del presente Programa se realizará a través de IBERCLEAR. La amortización se producirá en la fecha de vencimiento por el 100% de su valor nominal, abonándose por el Emisor en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según corresponda, de las entidades participantes de IBERCLEAR, con aplicación en todo caso de la retención a cuenta que corresponda, todo ello conforme a las normas de funcionamiento de IBERCLEAR.

En el caso de que la fecha de amortización sea en día festivo a efectos de Target2, el pago se efectuará el día siguiente hábil, sin modificación del cómputo de días previsto para su emisión.

No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas al amparo de este Folleto de Base.

Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre un mínimo de tres (3) días hábiles y un máximo de quinientos cuarenta y siete (547) días naturales. Dentro de estos plazos y a efecto de facilitar la negociación de los Pagarés en AIAF, Unnim Banc tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas. Con el fin de dotar de liquidez a las emisiones de pagarés, los vencimientos de los valores que se emitan a un plazo igual o inferior a noventa (90) días podrán tener lugar todos los días hábiles de la semana. No obstante, para plazos superiores a noventa (90) días se procurará no superar los cuatro (4) vencimientos mensuales.

4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

Dada la posible diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo del periodo de suscripción, no es posible predeterminar el rendimiento resultante para el tomador, que estará en relación con el tipo nominal aplicado en cada caso.

La rentabilidad efectiva para el cliente, en términos de tipo de interés efectivo anual (TAE), se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (o de compra del Pagaré) con el nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del Pagaré.

No obstante, la rentabilidad efectiva para el tenedor vendrá dada por la siguiente fórmula:

$$i = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

Donde:

N = importe nominal del pagaré

E = valor efectivo del pagaré.

n = número de días naturales entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive) del pagaré.

i = tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno.

Nota: No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

4.10 Representación de los tenedores de los pagarés

El régimen de emisión de Pagarés no requiere de representación de sindicato.

4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

El presente Programa se realiza en virtud de lo dispuesto en el Acta de consignación de decisiones del Accionista Único del Emisor –el FROB- formalizada y suscrita en fecha 23 de mayo de 2012.

4.12 Fecha de emisión

Los valores podrán emitirse y suscribirse en cualquier momento durante la vigencia del Programa, que será de doce (12) meses, computado desde la fecha en que sea publicado el presente Folleto de Base de Pagarés en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a condición de que se complemente en su caso con los suplementos requeridos. El Emisor se compromete a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores al menos un suplemento al presente Folleto de Base mediante el cual se incorporen por referencia las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2012, con motivo de su publicación.

En cualquier caso, el Emisor se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la suscripción cuando por previsiones de tesorería no se precise fondos, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para el Emisor.

4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base reúnen las características de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, no existiendo restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

4.14 Fiscalidad de los valores.

A las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto de Base les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en cada momento para las emisiones de valores en España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de este Folleto de Base sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de (i) los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, (ii) la normativa aprobada por las distintas Comunidades Autónomas que, respecto de determinados impuestos, podría ser de aplicación a los inversores, (iii) los regímenes especiales de cualquier naturaleza, incluidos los opcionales a elección del contribuyente, y (iv) la regulación que pueda ser aplicable en el momento del devengo de las rentas correspondientes.

En particular, la normativa aplicable a los valores que se emitan al amparo de este Programa se encuentra recogida en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (en adelante, la “LIRPF”), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo (en adelante, el “RIRPF”); el texto refundido de la Ley del

Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo (en adelante, el “TRLIRNR”), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio (en adelante, el “RIRNR”); el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (en adelante, el “TRLIS”), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio (en adelante, el “RIS”); la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, la “LIP”; la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, la “LISD”); y el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, todo ello sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la normativa aplicable a lo largo del período de duración de las emisiones realizadas el amparo del presente Folleto de Base.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto de las emisiones realizadas al amparo del Folleto de Base consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

4.14.1 Imposición Directa

Se considerarán inversores residentes en España las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 del TRLIS, y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en los artículos 8 a 10 de la LIRPF. También se considerarán inversores residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrán optar por tributar por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“IRPF”) o por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (“IRNR”) durante el período en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco siguientes siempre que se cumplan los requisitos recogidos en el artículo 93 de la LIRPF.

a) Sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Los pagarés son activos financieros de rendimiento implícito.

Los rendimientos obtenidos por los titulares de los pagarés que tengan la condición de contribuyentes por el IRPF, tanto por el concepto de intereses, como con motivo de la transmisión, reembolso o amortización de los mismos, tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios en los términos del artículo 25.2 de la LIRPF.

En el caso de los intereses se computará como rendimiento del capital mobiliario el importe bruto de los mismos.

En el caso de transmisión, reembolso o amortización de los pagarés, se computará como rendimiento de capital mobiliario la diferencia entre el valor de transmisión, reembolso o amortización (minorado en los gastos accesorios de enajenación) y su valor de adquisición o suscripción (incrementado en los gastos accesorios de adquisición).

No obstante, los rendimientos negativos derivados de la transmisión de los pagarés, cuando el contribuyente hubiera adquirido otros activos financieros homogéneos dentro de los dos (2) meses anteriores o posteriores a dichas transmisiones, se integrarán en la base imponible del impuesto a medida que se transmitan los activos financieros que permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

El rendimiento neto de capital mobiliario se determinará deduciendo de los rendimientos íntegros los gastos de administración y depósito de los pagarés, salvo los que constituyan una contraprestación de una gestión individualizada y discrecional de la cartera de inversión. Estas rentas recibirán la calificación de renta del ahorro según el artículo 46 de la LIRPF y tributarán en una escala de gravamen cuyo tipo inferior será el 21% para importes hasta 6.000, el 25% para importes de 6.000,01 euros a 24.000 euros y el 27% para importes a partir de 24.000,01 euros.

Los intereses derivados de los pagarés estarán sujetos a retención al tipo del 21%.

No existe obligación de retener sobre los rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de activos financieros con rendimiento explícito que (como está previsto en esta emisión): (i) estén representados mediante anotaciones en cuenta y (ii) se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

No obstante lo anterior, se someterá a retención (al citado tipo del 21%) la parte del precio correspondiente al cupón corrido cuando la transmisión de los pagarés tenga lugar durante los treinta (30) días inmediatamente anteriores al cobro de dicho cupón, y siempre que (i) el adquirente sea una persona o entidad no residente en territorio español o sea sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades, (ii) el adquirente no esté sujeto a retención por los rendimientos explícitos derivados de los pagarés transmitidos.

b) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

Los rendimientos, tanto en concepto de intereses como con motivo de la transmisión, amortización o reembolso de los pagarés, obtenidos por entidades que tengan la consideración de sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades se integrarán en la base imponible en la forma prevista en el Título IV del TRLIS.

De acuerdo con la redacción vigente del artículo 59.q) del RIS, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por sujetos pasivos de tal impuesto procedentes de activos financieros, siempre que (como está previsto en esta emisión): (i) estén representados mediante anotaciones en cuenta y (ii) se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

c) Sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de No Residentes

Sin perjuicio de lo que puedan establecer los CDI suscritos por España, se considerarán inversores no residentes (sujeto a la oportuna acreditación), las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el TRLIRNR.

a) No residentes sin establecimiento permanente y sujetos pasivos del IRPF que tributen conforme al régimen especial del artículo 93 de la LIRPF

En virtud de la modificación introducida por la Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de Reforma en Materia Tributaria para el Impulso de la Productividad, en la Disposición Adicional Segunda, párrafo quinto, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, los rendimientos de los pagarés obtenidos por no residentes en territorio español que operen en él sin establecimiento permanente están exentos de tributación en el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, en los mismos términos que la Deuda Pública, (artículo 14.1.d) del TRLIRNR).

Conforme a la nueva redacción del artículo 44 del Reglamento General de las Actuaciones y Procedimientos de Aplicación de los Tributos, aprobado por el RD 1065/2007, introducida por el RD 1145/2011, en todo caso, se excluye la obligación de identificación de los no residentes sin establecimiento permanente que sean titulares de los mismos.

El procedimiento de información que se regula en el citado precepto del Reglamento se describe en el apartado 4.14.3 siguiente.

En caso de no ser aplicable la exención indicada, los rendimientos de los pagarés, tanto en forma de intereses como los obtenidos en la transmisión, amortización o reembolso de los pagarés, tributarán con arreglo a las normas del Capítulo IV del TRLIRNR, de cuyo régimen se pueden destacar los siguientes extremos:

- La base imponible se cuantificará en el importe íntegro del rendimiento obtenido, calculado de acuerdo con las normas de la LIRPF.
- En caso de transmisión, reembolso o amortización se tendrán en cuenta para el cálculo del rendimiento los gastos accesorios de adquisición y enajenación, en tanto se justifiquen adecuadamente. La tributación se realizará de forma separada para cada devengo total o parcial de renta sometida a gravamen, sin que sea posible compensación alguna entre las mismas.
- El Impuesto se calculará aplicando a la base imponible anterior el tipo del 21%.

Por otra parte, los titulares no residentes de los pagarés podrán ver sujetas a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, al tipo general del 21%, las rentas que obtengan, conforme a las siguientes reglas, siempre que no resulte aplicable la exención comentada:

- Los cupones de los pagarés estarán sometidos a retención salvo que se acredite la procedencia de la exención mencionada anteriormente o el pago del correspondiente Impuesto en la forma legalmente establecida.

- No existe obligación de retener, en todo caso y con independencia de la tributación que corresponda y de la responsabilidad solidaria en la que pudiera incurrir la entidad depositaria o gestora, sobre el rendimiento obtenido en el reembolso o la transmisión de los pagarés por no residentes sin establecimiento permanente, cuando se den las condiciones previstas en el apartado 3.e) del artículo 75 del RIRPF, esto es, siempre que, como está previsto en la presente emisión: i) estén representados mediante anotaciones en cuenta; y ii) se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.
- No obstante lo anterior, se someterá a retención (al citado tipo del 21%) la parte del precio correspondiente al cupón corrido cuando la transmisión de los pagarés tenga lugar durante los treinta (30) días inmediatamente anteriores al cobro de dicho cupón, y siempre que (i) el adquirente sea una persona o entidad no residente en territorio español o sea sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades, (ii) el adquirente no esté sujeto a retención por los rendimientos explícitos derivados de los pagarés transmitidos.

b) Inversores no residentes con establecimiento permanente en España.

Los rendimientos de los pagarés obtenidos por un establecimiento permanente en España tributarán con arreglo a las normas del Capítulo III del mencionado TRL IRNR y en los CDI suscritos por España que resulten de aplicación. En este sentido, los rendimientos obtenidos por contribuyentes del IRNR que operen en España a través de un establecimiento permanente, se integrarán en la base imponible de su impuesto en los mismos términos que en el caso de los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, a los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes que obtengan rentas procedentes de pagarés mediante establecimiento permanente en España les son de aplicación las mismas reglas sobre retenciones establecidas para los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades.

Por ello, no existe obligación de retener sobre las rentas derivadas de pagarés que obtengan, siempre que, como está previsto en esta emisión, estén representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

4.14.2 Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

a) *Impuesto sobre el Patrimonio*

Las modificaciones introducidas en la LIP, por el Real Decreto-Ley 13/2011, de 16 de septiembre, han supuesto la recuperación efectiva y práctica de dicho Impuesto, para los ejercicios 2011 y 2012, estableciéndose un mínimo exento de 700.000 euros, tanto para sujetos pasivos por obligación personal (residentes en España), como para sujetos pasivos por obligación real (no residentes en territorio español) y una exención de la vivienda habitual, hasta un importe máximo de 300.000 euros. No obstante, el efecto práctico de esta reactivación dependerá de la regulación vigente en cada una de las Comunidades Autónomas.

b) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La transmisión de los pagarés por causa de muerte o donación a favor de personas físicas (residentes o no residentes), está sujeta a las normas generales del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones sin perjuicio de lo dispuesto en los CDI suscritos por España y de la normativa específica de cada Comunidad Autónoma que pudiera resultar aplicable.

4.14.3 Obligaciones de información

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, según la redacción dada por la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, establece la obligación de las entidades de crédito que participen en la emisión de valores cotizados en mercados organizados de informar a la Administración tributaria y a las instituciones encargadas de la supervisión financiera, en la forma que reglamentariamente se establezca, de la identidad de los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades que sean titulares de los valores emitidos por ellas, así como los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que obtengan rentas procedentes de tales valores mediante establecimiento permanente situado en territorio español.

Esta obligación de información se desarrolla por el Reglamento aprobado por el RD 1065/2007, de 27 de julio, en el que se regula el procedimiento de información que se debe seguir en relación con los valores emitidos por las entidades mencionadas con carácter específico en dicho Reglamento, en la línea de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, en su redacción vigente. En este sentido, el artículo 44.4 del Reglamento en relación con el apartado 3 de dicho precepto legal, regula el procedimiento de información que debe seguirse, en el caso de valores registrados originariamente en una entidad de compensación y liquidación de valores domiciliada en territorio español.

Conforme a dicho precepto, en estos casos, las entidades que mantengan los valores registrados en sus cuentas de terceros y las entidades que gestionen los sistemas de compensación y liquidación de valores con sede en el extranjero que tengan un convenio suscrito con la citada entidad de compensación y liquidación de valores domiciliada en territorio español deberán presentar una declaración en la que conste la siguiente información:

- a) Identificación de los valores.
- b) Importe total de los rendimientos.
- c) Importe de los rendimientos correspondientes a contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, excepto cuando se trate de cupones segregados y principales segregados de Deuda Pública del Estado cuyo reembolso intervenga una Entidad Gestora.
- d) Importe de los rendimientos que deban abonarse por su importe íntegro (rendimientos de valores correspondientes a no residentes sin establecimiento permanente, sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes con establecimiento permanente).



Los rendimientos correspondientes a los titulares que tengan la condición de no residentes sin establecimiento permanente, sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y no residentes con establecimiento permanente se abonarán por su importe íntegro, al igual que los rendimientos correspondientes a los saldos que figuren registrados en la cuenta propia de las entidades depositarias.

5 CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Descripción de la Oferta Pública

El presente Folleto de Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Folleto de Base de Pagarés por un saldo vivo nominal máximo de quinientos millones (500.000.000) de euros ampliable a mil millones (1.000.000.000) de euros, denominado “PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS 2012 UNNIM BANC, S.A. (Unipersonal)”

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta

El presente Folleto de Base de Pagarés no está sujeto a ninguna condición ni restricción que limite la emisión de los valores.

5.1.2 Importe total de la emisión/oferta

El importe máximo de pagarés a emitir estará limitado por el saldo vivo nominal máximo del Programa en cada momento, es decir, estará limitado a un número máximo de:

- Quinientos mil (500.000) pagarés, para un programa con saldo nominal vivo máximo de quinientos millones (500.000.000) de euros.
- Un millón (1.000.000) de pagarés, para un programa con saldo vivo nominal máximo de mil millones (1.000.000.000) de euros.

5.1.3 Plazos de la Oferta y descripción del proceso de solicitud

La vigencia del Folleto de Base será de doce (12) meses, computado desde la fecha de publicación del presente Folleto de Base de Pagarés en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Durante el citado periodo de vigencia se atenderán las peticiones de contratación de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, el Emisor se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para el Emisor.

Podrán adquirir pagarés de Unnim Banc personas físicas y jurídicas sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento de las normativas fiscales vigentes (suministro de información suficiente para emitir los certificados de titularidad, es decir, nombre, domicilio, N.I.F. /D.N.I.).

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería y Mercado de Capitales del Emisor, a través de negociación telefónica directa (teléfono: 93.728.66.20), siendo el horario de atención todos los días hábiles a efectos de Target2, desde las 9:00h hasta las 15:00h, fijándose en ese

momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por Unnim Banc, se considerará ese día como fecha de contratación, confirmándose todos los términos de la petición por el Emisor y el inversor por escrito, valiendo a estos efectos el fax o el correo electrónico. Las peticiones se atenderán por orden cronológico.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina del Emisor dentro del horario de apertura al público para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y Unnim Banc entregará una copia de la orden de suscripción firmada. Las peticiones se atenderán por orden cronológico.

Las órdenes serán irrevocables, una vez negociadas y aceptadas.

5.1.4 Método de prorrateo

No aplica.

5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

El importe mínimo de suscripción para cualquier tipo de inversor será de mil (1.000) euros. No existen límites máximos de petición siempre que no se exceda el saldo vivo nominal máximo de quinientos millones (500.000.000) de euros, o de mil millones (1.000.000.000) de euros, en caso de ampliación del Programa.

5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Una vez aceptada la solicitud, el inversor desembolsará el precio del pagaré y Unnim Banc hará entrega al suscriptor de un recibo como justificante de la transacción, que no será transmisible.

Tanto para los inversores cualificados como para los minoristas, el desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá coincidiendo con la fecha de emisión, que será la pactada el día de la contratación, no pudiendo exceder en cualquier caso del quinto día hábil siguiente al de la contratación de la operación.

Para los inversores cualificados, el desembolso se efectuará mediante ingreso en efectivo, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) en la cuenta que el Emisor tiene abierta en el Banco de España o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Unnim Banc, antes de las 14:00h de la fecha del desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Para los inversores minoristas, el desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá coincidiendo con la fecha de emisión, que será la pactada el día de la contratación, no pudiendo exceder en cualquier caso del quinto día hábil siguiente al de la contratación de la operación. Éste se efectuará mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra en Unnim Banc. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor abra o tenga abierta al efecto en el Banco. En el

supuesto de ser necesaria la apertura de una cuenta de efectivo y/o de valores para efectuar la operación, la apertura y cierre de las mismas será libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las comisiones de mantenimiento establecidas al efecto.

5.1.7 Publicación de los resultados de la oferta

Con objeto de informar sobre los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés, estarán a disposición del público en el domicilio del Emisor y en el Departamento de Tesorería y Mercado de Capitales, de 9:00 a 15:00 horas, el interés medio resultante de las ventas mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento. El Emisor actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen al suscriptor.

El suscriptor podrá acceder a esta información acudiendo a las oficinas de Unnim Banc, a través de las cuales se contactará con el mencionado departamento.

Con carácter trimestral se comunicará a la CNMV los resultados de las colocaciones de los pagarés realizados cada trimestre.

5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No aplicable.

5.2 Plan de colocación y adjudicación

5.2.1 Categorías de inversores a los que se ofertan los valores

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base van dirigidos a todo tipo de inversores, tanto cualificados como minoristas.

5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

Descrito anteriormente en los apartados 5.1.3 y 5.1.6.

5.3 Precios

5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor

El importe nominal unitario de cada pagaré será de mil (1.000) euros. Al ser valores emitidos al descuento, el importe efectivo de cada pagaré será fijado por acuerdo entre el Emisor y el suscriptor en el momento de la contratación, y estará en función del tipo de interés y del plazo de vencimiento pactados

El precio de emisión será el importe efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo.

El importe efectivo de cada pagaré, será calculado de acuerdo con las siguientes fórmulas, en el momento de su emisión.

Plazo de emisión inferior o igual a 1 año:

$$E = \frac{N}{\left(1 + \frac{n \cdot i}{d}\right)}$$

Plazo de emisión superior a 1 año:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{\frac{n}{d}}}$$

Donde:

i = tipo de interés anual nominal en tanto por uno.

N = Importe nominal del pagaré.

E = Valor efectivo del pagaré.

n = número de días de vida del pagaré.

d=365

A continuación se incluye unas tablas de ayuda al inversor en las que se detallan los importes efectivos a desembolsar para la compra de un pagaré de mil (1.000) euros nominales, para plazos de 7, 30, 60, 90, 180, 365 y 547 días y tipos nominales desde el 1% al 7%.

7 DIAS				30 DIAS				60 DIAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIP-TOR (EUR)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIP-TOR (EUR)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIP-TOR (EUR)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS
1,00%	999,808	1,01%	-0,274	1,00%	999,179	1,00	-0,273	1,00%	998,359	1,00	-0,273
1,25%	999,760	1,26%	-0,342	1,25%	998,974	1,26	-0,342	1,25%	997,949	1,26	-0,341
1,50%	999,712	1,51%	-0,410	1,50%	998,769	1,51	-0,410	1,50%	997,540	1,51	-0,409
1,75%	999,664	1,77%	-0,478	1,75%	998,564	1,76	-0,478	1,75%	997,132	1,76	-0,476
2,00%	999,617	2,02%	-0,548	2,00%	998,359	2,02	-0,546	2,00%	996,723	2,02	-0,544
2,25%	999,569	2,27%	-0,616	2,25%	998,154	2,27	-0,614	2,25%	996,315	2,27	-0,612
2,50%	999,521	2,53%	-0,684	2,50%	997,949	2,53	-0,682	2,50%	995,907	2,53	-0,679
2,75%	999,473	2,79%	-0,752	2,75%	997,745	2,78	-0,749	2,75%	995,500	2,78	-0,746
3,00%	999,425	3,04%	-0,820	3,00%	997,540	3,04	-0,817	3,00%	995,093	3,04	-0,813
3,25%	999,377	3,30%	-0,888	3,25%	997,336	3,30	-0,885	3,25%	994,686	3,29	-0,880
3,50%	999,329	3,56%	-0,956	3,50%	997,132	3,56	-0,953	3,50%	994,279	3,55	-0,947
3,75%	999,281	3,82%	-1,025	3,75%	996,927	3,82	-1,020	3,75%	993,873	3,81	-1,014
4,00%	999,233	4,08%	-1,093	4,00%	996,723	4,07	-1,088	4,00%	993,468	4,07	-1,080
4,25%	999,186	4,34%	-1,162	4,25%	996,519	4,33	-1,155	4,25%	993,062	4,33	-1,147
4,50%	999,138	4,60%	-1,230	4,50%	996,315	4,59	-1,222	4,50%	992,657	4,59	-1,213
4,75%	999,090	4,86%	-1,297	4,75%	996,111	4,85	-1,290	4,75%	992,252	4,85	-1,280
5,00%	999,042	5,12%	-1,365	5,00%	995,907	5,12	-1,357	5,00%	991,848	5,11	-1,346
5,25%	998,994	5,39%	-1,433	5,25%	995,703	5,38	-1,424	5,25%	991,444	5,37	-1,412
5,50%	998,946	5,65%	-1,501	5,50%	995,500	5,64	-1,491	5,50%	991,040	5,63	-1,478
5,75%	998,898	5,92%	-1,569	5,75%	995,296	5,90	-1,558	5,75%	990,636	5,89	-1,544
6,00%	998,851	6,18%	-1,638	6,00%	995,093	6,17	-1,625	6,00%	990,233	6,15	-1,609
6,25%	998,803	6,44%	-1,706	6,25%	994,889	6,43	-1,692	6,25%	989,831	6,42	-1,675
6,50%	998,755	6,71%	-1,773	6,50%	994,686	6,70	-1,759	6,50%	989,428	6,68	-1,740
6,75%	998,707	6,98%	-1,841	6,75%	994,483	6,96	-1,826	6,75%	989,026	6,94	-1,806
7,00%	998,659	7,25%	-1,909	7,00%	994,279	7,23	-1,892	7,00%	988,624	7,21	-1,871

90 DIAS				180 DIAS				365 DIAS				547 DIAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIP-TOR	TIR/TAE (%)	+10 DIAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIP-TOR	TIR/TAE (%)	+10 DIAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIP-TOR	TIR/TAE (%)	+10 DIAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIP-TOR	TIR/TAE (%)	-30 DIAS
1,00%	997,540	1,00	-0,273	1,00%	995,093	1,00	-0,271	1,00%	990,099	1,00	-0,270	1,00%	985,199	1,00	0,802
1,25%	996,927	1,26	-0,340	1,25%	993,873	1,25	-0,338	1,25%	987,654	1,25	-0,336	1,25%	981,555	1,25	0,996
1,50%	996,315	1,51	-0,408	1,50%	992,657	1,51	-0,405	1,50%	985,222	1,50	-0,402	1,50%	977,935	1,50	1,188
1,75%	995,703	1,76	-0,475	1,75%	991,444	1,76	-0,471	1,75%	982,801	1,75	-0,467	1,75%	974,336	1,75	1,377
2,00%	995,093	2,02	-0,542	2,00%	990,233	2,01	-0,537	2,00%	980,392	2,00	-0,532	2,00%	970,759	2,00	1,564
2,25%	994,483	2,27	-0,609	2,25%	989,026	2,26	-0,603	2,25%	977,995	2,25	-0,596	2,25%	967,204	2,25	1,749
2,50%	993,873	2,52	-0,676	2,50%	987,821	2,52	-0,668	2,50%	975,610	2,50	-0,660	2,50%	963,671	2,50	1,931
2,75%	993,265	2,78	-0,743	2,75%	986,620	2,77	-0,733	2,75%	973,236	2,75	-0,723	2,75%	960,160	2,75	2,111
3,00%	992,657	3,03	-0,809	3,00%	985,421	3,02	-0,797	3,00%	970,874	3,00	-0,786	3,00%	956,669	3,00	2,289
3,25%	992,050	3,29	-0,876	3,25%	984,225	3,28	-0,862	3,25%	968,523	3,25	-0,848	3,25%	953,200	3,25	2,465
3,50%	991,444	3,55	-0,942	3,50%	983,033	3,53	-0,926	3,50%	966,184	3,50	-0,910	3,50%	949,751	3,50	2,638
3,75%	990,838	3,80	-1,008	3,75%	981,843	3,79	-0,989	3,75%	963,855	3,75	-0,972	3,75%	946,324	3,75	2,810
4,00%	990,233	4,06	-1,073	4,00%	980,656	4,04	-1,053	4,00%	961,538	4,00	-1,033	4,00%	942,917	4,00	2,979
4,25%	989,629	4,32	-1,139	4,25%	979,471	4,30	-1,116	4,25%	959,233	4,25	-1,093	4,25%	939,530	4,25	3,146
4,50%	989,026	4,58	-1,204	4,50%	978,290	4,55	-1,179	4,50%	956,938	4,50	-1,153	4,50%	936,164	4,50	3,311
4,75%	988,423	4,84	-1,270	4,75%	977,111	4,81	-1,241	4,75%	954,654	4,75	-1,213	4,75%	932,817	4,75	3,474
5,00%	987,821	5,09	-1,335	5,00%	975,936	5,06	-1,303	5,00%	952,381	5,00	-1,272	5,00%	929,491	5,00	3,635
5,25%	987,220	5,35	-1,400	5,25%	974,763	5,32	-1,365	5,25%	950,119	5,25	-1,331	5,25%	926,184	5,25	3,794
5,50%	986,620	5,62	-1,465	5,50%	973,593	5,58	-1,426	5,50%	947,867	5,50	-1,389	5,50%	922,897	5,50	3,951
5,75%	986,020	5,88	-1,529	5,75%	972,426	5,83	-1,487	5,75%	945,626	5,75	-1,447	5,75%	919,629	5,75	4,106
6,00%	985,421	6,14	-1,594	6,00%	971,261	6,09	-1,548	6,00%	943,396	6,00	-1,505	6,00%	916,381	6,00	4,259
6,25%	984,823	6,40	-1,658	6,25%	970,100	6,35	-1,609	6,25%	941,176	6,25	-1,562	6,25%	913,151	6,25	4,410
6,50%	984,225	6,66	-1,722	6,50%	968,941	6,61	-1,669	6,50%	938,967	6,50	-1,619	6,50%	909,941	6,50	4,560
6,75%	983,629	6,92	-1,786	6,75%	967,785	6,87	-1,729	6,75%	936,768	6,75	-1,675	6,75%	906,749	6,75	4,707
7,00%	983,033	7,19	-1,850	7,00%	966,631	7,12	-1,789	7,00%	934,579	7,00	-1,731	7,00%	903,576	7,00	4,853

Notas:

Las columnas en las que aparece "más 10 días" representan la variación en euros del valor efectivo el pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

La columna en la que aparece "menos 30 días" representa la variación en euros del valor efectivo del pagaré al disminuir el plazo en 30 días.

Los valores pertenecientes a este Folleto de Base serán emitidos por el Emisor sin que por su parte sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la suscripción ni en la amortización de los mismos. Los inversores estarán sujetos, en su caso, al abono de las comisiones de mantenimiento de las cuentas de efectivo, a las comisiones de administración y custodia de valores y a las comisiones de traspaso de valores de acuerdo con las tarifas de gastos y comisiones debidamente registradas.

Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los valores emitidos bajo el Folleto de Base en Iberclear, serán por cuenta y cargo del Emisor.

La inscripción y mantenimiento de los valores a favor de los suscriptores y tenedores posteriores en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de las Entidades participantes en el mismo, según proceda, estarán sujetos a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas Entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los pagarés.

Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que legalmente están obligadas a publicar las Entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Las copias de dichas tarifas estarán a disposición de los clientes, y en cualquier caso se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.

5.4 Colocación y suscripción

5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

Unnim Banc será la entidad encargada de coordinar y realizar la colocación de pagarés.

Los pagarés serán colocados en el mercado primario por Unnim Banc para todo tipo de inversores, sin ningún tipo de gasto para el suscriptor.

5.4.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias

El servicio financiero será atendido por ACA Valores, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) por el cual se ha firmado un contrato con fecha 18 de junio de 2012.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La Entidad encargada de la llevanza del registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), junto con sus Entidades Participantes. No existe ninguna Entidad Depositaria asignada por Unnim Banc; podrá ser cualquier Entidad Participante en IBERCLEAR que el suscriptor designe.

5.4.3 Entidades Aseguradoras y procedimiento

No existe ninguna entidad que asegure total o parcialmente las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto de Base.

5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento

No aplicable.

6 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitudes de admisión a cotización

Unnim Banc solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés emitidos con cargo al presente Folleto de Base en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que cotice en un plazo no superior a tres (3) días hábiles desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, el Emisor dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Unnim Banc solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR o quien lo sustituya, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

En la actualidad, Unnim Banc no tiene admitido a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija ningún valor emitido al amparo de un programa de pagarés anterior.

6.3 Entidades de liquidez

El Emisor ha suscrito con ACA Valores un contrato de compromiso de liquidez, cuyas condiciones básicas son las siguientes:

La Entidad de Liquidez asume el compromiso de dotar de liquidez a los tenedores de los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base.

La Entidad de Liquidez cotizará precios de compraventa de los pagarés referenciados hasta un importe máximo equivalente al diez por ciento (10%) del saldo vivo nominal en cada momento, que en ningún caso podrá exceder de cincuenta millones (50.000.000) de euros, o bien cien millones (100.000.000) de euros en caso de ampliación del Programa. Los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez serán válidos para importes nominales de hasta cien mil (100.000) euros por operación.

La cotización de precios estará sujeta a la disponibilidad de pagarés en el mercado, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés

para localizar, ya sea en su propia cartera o en la de otras entidades, pagarés con los que corresponder a la demanda, si bien no garantiza que pueda localizarlos.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La diferencia entre los precios de compra y venta cotizados por la Entidad de Liquidez, no será superior al 10% en términos de TIR, con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de TIR, y nunca será superior al 1% en términos de precio.

No obstante, la diferencia entre el precio de oferta y el de demanda podrá apartarse de lo establecido en el párrafo anterior siempre y cuando se produzcan circunstancias de mercado tales como problemas de liquidez, cambios en la situación crediticia del emisor o variaciones significativas en la cotización de activos emitidos por el emisor o emisores similares.

La Entidad de Liquidez deberá comunicar al Emisor el inicio de cualquiera de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, cuando pretenda ampararse en ellas con los efectos comentados en el citado párrafo. De igual modo, la Entidad de Liquidez queda obligada a comunicar al Emisor la finalización de tales circunstancias.

En el caso de que se produzcan tales situaciones de mercado el Emisor comunicará el acaecimiento de las mismas mediante un Hecho Relevante a la CNMV o mediante la inclusión de un anuncio en el boletín de AIAF.

La Entidad de Liquidez se obliga a difundir diariamente los precios de oferta y demanda a través del Servicio de Bloomberg (Pantalla ACAV), y adicionalmente, por vía telefónica (nº 93.390.49.52/ 93.390.49.53).

La Entidad de Liquidez no garantiza, no avala, ni asume responsabilidad alguna respecto al buen fin de los pagarés. Asimismo no asume ni realiza ningún juicio sobre la solvencia del Emisor.

La Entidad de Liquidez, quedará exonerada de sus responsabilidades de liquidez ante cambios en las circunstancias legales que afecten a la compraventa de los citados pagarés o para su habitual operativa como entidad financiera. Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor, se aprecie de forma determinante una disminución en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo, o ante supuestos de fuerza mayor o alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado que hiciera excepcionalmente gravoso el cumplimiento de este contrato.

En caso de que se produjera alguna de las circunstancias expresadas en los casos anteriores, el Emisor se compromete a no realizar nuevas emisiones con cargo al Folleto de Base, hasta que la Entidad de Liquidez, o cualquier otra que la sustituya se comprometan a dar liquidez, en los mismos términos establecidos en el contrato. Asimismo, en caso de producirse alguna de las citadas causas de exoneración, la Entidad de Liquidez comunicará tal hecho al Emisor, quien a su vez comunicará el acaecimiento de dicha circunstancia y el cese de la misma mediante un Hecho Relevante a la CNMV o mediante la inclusión de un anuncio en el boletín de AIAF. En

cualquier caso, la Entidad de Liquidez se compromete a seguir dando liquidez a los pagarés ya emitidos.

El contrato de liquidez entrará en vigor desde la fecha de admisión a cotización de los pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija y tendrá vigencia hasta la fecha de la última amortización de los pagarés del presente Folleto de Base. Llegada dicha fecha el contrato se resolverá automáticamente, quedando sin efecto el conjunto de derechos y obligaciones que en él se contemplan, a excepción de las obligaciones del Emisor y de la Entidad de Liquidez en todo lo referente a las emisiones de pagarés realizadas a cargo del programa y pendientes de amortizar.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, tanto la Entidad de Liquidez como el Emisor, podrán en cualquier momento resolver anticipadamente este contrato con un preaviso mínimo de 30 días. En caso de resolución anticipada de este contrato por cualquier causa, la Entidad de Liquidez se compromete a seguir dando liquidez a los pagarés ya emitidos hasta que se efectúe la subrogación de otra entidad de liquidez en el contrato y ésta preste efectivamente sus funciones.

El Emisor se obliga a llevar a cabo sus mejores esfuerzos para, dentro del plazo de 30 días señalado, localizar una entidad que se halle dispuesta a asumir las funciones que para la Entidad de Liquidez se establecen en el Contrato.

En cualquier momento, el Emisor podrá contratar con cualquier otra entidad compromisos de liquidez adicionales, con comunicación de este hecho a la CNMV.

7 INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2 Información del Folleto de Base de Pagarés revisada por los auditores

No aplicable.

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5 Ratings

No se ha solicitado evaluación del *rating* del presente Programa a ninguna agencia de calificación.

A fecha de inscripción del presente Folleto de Base de Pagarés, Unnim Banc tiene asignadas las siguientes calificaciones, por la agencia de calificación de riesgos crediticios Fitch Ratings Ltd., siendo la última fecha de revisión el 16 de marzo de 2012: BB+ (largo plazo), B (corto plazo), *rating watch positive*.

Fitch Ratings Ltd. es una agencia de calificación crediticia debidamente registrada desde el 31 de octubre de 2011 en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

Como referencia para el suscriptor en los cuadros siguientes se describen las categorías utilizadas por la agencia de calificación Fitch Ratings Ltd a largo plazo y corto plazo. Dicha agencia utiliza modificadores de signo en cada categoría, representando el signo “+” las mejores posiciones dentro de la categoría, mientras que el signo “-” indican las posiciones de la banda inferior de la categoría.

Largo plazo	Fitch	Significado
Grado de Inversión	AAA	Calidad crediticia máxima
	AA+	Calidad crediticia muy elevada
	AA	
	AA-	
	A+	
	A	Calidad crediticia elevada
A-		
BBB+	Calidad crediticia buena	
BBB+		
BBB-		
Grado Especulativo	BB+	Especulativo
	BB	
	BB-	
	B+	Altamente especulativo
	B	
	B-	
	CCC, CC, C	Alto riesgo de impago
	DDD, DD, D	Impago

Corto plazo	Fitch	Significado
Grado de Inversión	F1+	Calidad crediticia máxima
	F1	Calidad crediticia superior
	F2	Calidad crediticia buena
	F3	Calidad crediticia moderada
Grado Especulativo	B	Calidad crediticia pobre
	C	Calidad crediticia muy pobre
	RD	Impago parcial de sus obligaciones
	D	Impago total de sus obligaciones

La calificación crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite valores pague el valor de éstos a su vencimiento y cumpla con los pagos de intereses programados. Las calificaciones crediticias o *ratings* son una opinión de las agencias de calificación y no constituyen una recomendación para comprar o vender valores en el mercado ni intentan reflejar las condiciones de éstos. Los ratings están sujetos a variación, suspensión o eliminación en cualquier momento, de forma unilateral, si así lo considerasen necesario las agencias de calificación.

En particular, los inversores deberán valorar la probabilidad de una variación a la baja en la calidad crediticia del Emisor, lo que supondría una disminución del valor de mercado de los pagarés adquiridos y un mayor riesgo de incumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

8 Actualización del Documento de Registro inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 26 de enero de 2012

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro en los registros oficiales de la CNMV en fecha 26 de enero de 2012, hasta la fecha de inscripción del presente Folleto de Base de Pagarés, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros de Unnim Banc distintos de los expuestos en las Cuentas Anuales auditadas individuales y consolidadas del Emisor correspondientes al ejercicio 2011, que se incorporan por referencia al presente Folleto de Base, así como los comunicados registrados como Hechos Relevantes por la CNMV desde dicha fecha.

Las referidas Cuentas Anuales se encuentran disponibles en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web del Emisor (www.unnim.cat). También puede consultarse dicha documentación en la sede social de Unnim Banc.

Se presenta a continuación la información financiera consolidada auditada del Grupo Unnim Banc, correspondiente al ejercicio 2011 y 2010. La información ha sido elaborada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), siguiendo los principios y criterios contables de la Circular 4/2004 y 6/2008 del Banco de España.

La información referida al ejercicio 2010 se presenta exclusivamente a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2011 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010.

Cabe señalar que, para la cuenta de resultados referida al ejercicio 2010, corresponde al periodo comprendido entre el 1 de julio (fecha de constitución de Unnim Caixa) y el 31 de diciembre de 2010.

Balance consolidado público correspondiente a 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010(*)
Caja y depósitos en Bancos Centrales	241.896	299.366
Cartera de negociación	5.218	20.691
Derivados de negociación	5.218	20.691
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y	322	797
Valores representativos de deuda	322	797
Activos financieros disponibles para la venta	4.133.370	1.845.368
Valores representativos de deuda	3.654.286	1.237.700
Instrumentos de capital	479.084	607.668
<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>	1.925.634	631.998
Inversiones crediticias	18.174.719	19.661.154
Depósitos en entidades de crédito	374.132	290.665
Crédito a la clientela	16.774.272	18.115.866
Valores representativos de deuda	1.026.315	1.254.623
<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>	2.431.529	1.527.934
Cartera de inversión a vencimiento	2.033.805	2.121.379
<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>	934.188	297.834
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	-	-
Derivados de cobertura	516.419	326.136
Activos no corrientes en venta	1.615.751	1.243.340
Participaciones	179.625	178.538
Entidades asociadas	26.740	79.028
Entidades multigrupo	152.885	99.510
Entidades del grupo	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	13.636	14.526
Activo material	1.179.763	1.181.110
Inmovilizado material	502.822	590.078
De uso propio	502.822	590.078
Afecto a la Obra Social	-	-
Inversiones inmobiliarias	676.941	591.032
<i>Promemoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	32.630
Activo intangible	7.189	4.309
Otro activo intangible	7.189	4.309
Activos fiscales	882.102	739.699
Corrientes	30.267	35.712
Diferidos	851.835	703.987
Resto de activos	304.190	618.190
Existencias	136.957	565.094
Otros	167.233	53.096
Total activo	29.288.005	28.254.603

(Miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010(*)
Cartera de negociación	6.510	21.594
Derivado de negociación	6.510	21.594
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	27.597.637	26.796.287
Depósitos de Bancos Centrales	1.991.113	850.904
Depósitos de entidades de crédito	1.187.873	1.574.118
Depósitos de la clientela	21.689.027	20.896.937
Débitos representados por valores negociables	1.632.361	1.785.597
Pasivos subordinados	923.752	1.387.933
Otros pasivos financieros	173.511	300.798
Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	-	-
Derivados de cobertura	55.999	62.710
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Provisiones	48.407	226.405
Fondo para pensiones y obligaciones similares	23.384	21.708
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	4.586	-
Provisiones por riesgo y compromisos contingentes	2.233	4.255
Otras provisiones	18.204	200.442
Pasivos fiscales	360.697	259.726
Corrientes	9.030	9.007
Diferidos	351.667	250.719
Fondo de la Obra Social	-	-
Resto de pasivos	39.253	177.875
Total pasivo	28.108.503	27.544.597
Fondos propios	1.213.785	742.472
Capital/Fondo de dotación	971.314	18.050
Prima de emisión	711.545	724.422
Reservas	-	-
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	(469.074)	-
Ajustes por valoración	(34.803)	(32.867)
Activos financieros disponibles para la venta	(22.143)	(10.336)
Cobertura de los flujos de efectivo	(63)	329
Entidades valoradas por el método de la participación	(12.597)	(22.860)
Intereses minoritarios	520	401
Ajustes por valoración	-	-
Resto	520	401
Total patrimonio neto	1.179.502	710.006
Total patrimonio neto y pasivo	29.288.005	28.254.603
P r o - m e m o r i a		
Riesgos contingentes	542.275	651.208
Compromisos contingentes	2.620.963	2.972.738

Nota: (*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Respecto a la actividad de negocio, el Emisor ha cerrado el ejercicio 2011 con un activo total de 29.288 millones de euros, un 3,7% más sobre el agregado de los activos del 2010 de las tres cajas fusionadas.

El incremento experimentado de la partida de Activos Financieros Disponibles para la Venta del cierre de 2010 a cierre de 2011 desde los 1.845 millones de euros a 4.133 millones de euros se debe fundamentalmente a diversas compras de Deuda Pública española, fruto de la voluntad de inversión de la liquidez disponible.

El crédito a la clientela del Grupo ha sido de 16.774 millones de euros, un 7,4% inferior a la existente al inicio del ejercicio, como consecuencia de la continuidad de la baja actividad económica y especialmente del estancamiento del sector inmobiliario. La tasa de morosidad sobre los activos en riesgo se ha situado en el 9,8%, por encima de la ratio de final del ejercicio anterior (5,9%).

La tasa de mora sobre activos en riesgo (9,8%) incorpora en el cómputo la Inversión Crediticia, los Avaluos, los Valores Representativos de Deuda y las Entidades de Crédito. Por el contrario, el Ratio de Morosidad (12,92%) sólo incorpora la Inversión Crediticia.

Respecto a los recursos intermediados, el saldo de los depósitos de clientes minoristas ha sido de 12.382 millones de euros (-6%). De los diferentes conceptos que componen este epígrafe, destacan los depósitos a plazo, 8.443 millones de euros, y los depósitos a la vista, 2.861 millones de euros. Con la incorporación del negocio mayorista y de los recursos fuera de balance (seguros, fondos), Unnim Banc cuenta con un volumen total de depósitos administrados de 24.523 millones de euros (-7,6%).

Respecto a los Fondos Propios, el notable incremento experimentado entre los años 2010 y 2011 se debe básicamente a la ampliación de capital promovida por el FROB "Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria" que aportó a Unnim 568 millones de euros y a la conversión a capital de los 380 millones de euros de participaciones preferentes que en el momento de la fusión de Unnim fueron íntegramente suscritas también por el FROB.

Cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio 2011 y al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010

(Miles de euros)	2011	2010 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	811.733	408.123
Intereses y cargas asimiladas	633.125	285.442
MARGEN DE INTERESES	178.608	122.681
Rendimiento de instrumentos de capital	26.079	9.886
Activos financieros disponibles para la venta	26.079	9.886
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(33.389)	7.658
Comisiones percibidas	103.153	51.605
Comisiones pagadas	12.168	5.374
Resultados de operaciones financieras (neto)	66.163	16.421
Cartera de negociación	4.626	4.073
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y	(438)	53
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas	57.043	12.978
Otros	4.932	(683)
Diferencias de cambio (neto)	182	(530)
Otros productos de explotación	38.893	28.486
Ventas e ingresos por prestaciones de servicios no financieros	6.664	21.644
Resto de productos de explotación	32.229	6.842
Otras cargas de explotación	45.271	27.352
Resto de cargas de explotación	45.271	27.352
MARGEN BRUTO	322.250	203.481
Gastos de administración	270.494	147.113
Gastos de personal	196.431	104.182
Otros gastos generales de administración	74.063	42.931
Amortización	32.853	17.455
Dotación a provisiones (neto)	93.783	31.182
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	293.399	(817)
Inversiones crediticias	295.650	(36)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios	(2.251)	(781)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(368.279)	8.548
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(32.426)	969
Fondo de comercio y otro activo intangible	1.692	-
Otros activos	(34.118)	969
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes	26.703	892
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como	(257.235)	4
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(566.385)	8.475
Impuesto sobre beneficios	(96.372)	(24.608)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES	(470.013)	33.083
Resultado de operaciones en interrupción	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(470.013)	33.083
Resultado atribuido a la entidad dominante	(469.074)	33.077
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(939)	6

Nota: (*) Para el ejercicio 2010, la cuenta de resultados consolidada corresponde al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010. Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

El Grupo Unnim Banc ha cerrado el ejercicio 2011 con un resultado neto atribuido (después de impuestos) negativo de 469 millones de euros. Esta pérdida recoge tanto el esfuerzo realizado en el saneamiento de la cartera crediticia e inmobiliaria por importe bruto de 518 millones de euros, como el impacto del coste de la reestructuración de la entidad en cumplimiento del Plan de Integración de la fusión (cajas de Manlleu, Sabadell i Terrassa), que ha supuesto unos gastos extraordinarios brutos de 92 millones de euros (incluidos en la rúbrica de dotación a provisiones).

La crisis económica ha comportado la aplicación de criterios de máxima prudencia en el reconocimiento de la morosidad y en la actualización de los valores de tasación de los inmuebles para reflejar la realidad del mercado.

La evolución de los resultados de la entidad se ha visto condicionada también por la crisis económica general. Así, el margen de intereses se ve afectado tanto por la menor actividad crediticia (una débil demanda de crédito en el conjunto del sector), como por los efectos que provoca en él la cartera de inmuebles pendientes de comercializar y los activos dudosos, que no generan rendimiento. También se ve afectado por la fuerte competitividad que se ha producido en la retribución de los depósitos de ahorro.

Notamos que no se incorporan incrementos interanuales dado que la cuenta de resultados del año 2010 corresponde únicamente a la segundo semestre por lo que las magnitudes no son comparables.

De esta manera, el margen de intereses de Unnim Banc se ha situado en 178,6 millones de euros, el margen básico en 262,3 millones de euros, el margen bruto en 322,3 millones de euros y el margen de explotación antes de dotaciones en 19 millones de euros.

Por lo que respecta a los gastos de explotación, ha habido una disminución interanual como consecuencia fundamentalmente de la rigurosa política de contención de costes, de los menores gastos por la reducción de plantilla y por la integración de oficinas, lo que ha supuesto unas sinergias de alrededor de 25 millones de euros durante el ejercicio 2011. Esta reducción de costes puede observarse a nivel orientativo anualizando la rúbrica gastos de Administración de la cuenta de resultados 2010 y comparándola con la misma rúbrica del año 2011.

Cabe señalar que el resultado bruto consolidado antes de dotaciones ha sido de 46 millones de euros. Al aplicar las dotaciones por morosidad, inmuebles y reestructuración, el resultado neto del grupo ha sido el mencionado de 469 millones negativos.

Se presenta a continuación la información financiera consolidada del Grupo Unnim Banc, comparativa a 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respecto del balance de situación, y a 31 de marzo de 2012 y 31 de marzo de 2011, respecto de la cuenta de resultados. La información ha sido elaborada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), siguiendo los principios y criterios contables de la Circular 4/2004 y 6/2008 del Banco de España.

Cabe destacar que la información referida al cierre de los meses de marzo de 2012 y 2011 no ha sido auditada, y se presenta exclusivamente a efectos comparativos.

Balance consolidado público correspondiente a 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011

(Miles de euros)	31/03/2012 (*)	31/12/2011
Caja y depósitos en Bancos Centrales	215.723	241.896
Cartera de negociación	4.931	5.218
Derivados de negociación	4.931	5.218
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y	306	322
Valores representativos de deuda	306	322
Activos financieros disponibles para la venta	5.055.585	4.133.370
Valores representativos de deuda	4.611.030	3.654.286
Instrumentos de capital	444.555	479.084
<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>	963.398	1.925.634
Inversiones crediticias	18.646.986	18.174.719
Depósitos en entidades de crédito	1.338.923	374.132
Crédito a la clientela	16.285.274	16.774.272
Valores representativos de deuda	1.022.789	1.026.315
<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>		2.431.529
Cartera de inversión a vencimiento	1.983.533	2.033.805
<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>	201.889	934.188
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	-	-
Derivados de cobertura	546.228	516.419
Activos no corrientes en venta	1.637.964	1.615.751
Participaciones	187.668	179.625
Entidades asociadas	27.304	26.740
Entidades multigrupo	160.364	152.885
Entidades del grupo	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	13.636	13.636
Activo material	1.205.676	1.179.763
Inmovilizado material	472.142	502.822
De uso propio	472.142	502.822
Afecto a la Obra Social	-	-
Inversiones inmobiliarias	733.534	676.941
<i>Promemoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	38.915	-
Activo intangible	7.406	7.189
Otro activo intangible	7.406	7.189
Activos fiscales	930.444	882.102
Corrientes	70.440	30.267
Diferidos	860.004	851.835
Resto de activos	305.968	304.190
Existencias	120.280	136.957
Otros	185.688	167.233
Total activo	30.742.054	29.288.005

(Miles de euros)	31/03/2012 (*)	31/12/2011
Cartera de negociación	9.058	6.510
Derivado de negociación	9.058	6.510
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	29.162.101	27.597.637
Depósitos de Bancos Centrales	5.498.283	1.991.113
Depósitos de entidades de crédito	1.022.482	1.187.873
Depósitos de la clientela	19.998.938	21.689.027
Débitos representados por valores negociables	1.574.542	1.632.361
Pasivos subordinados	928.418	923.752
Otros pasivos financieros	139.438	173.511
Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	-	-
Derivados de cobertura	55.908	55.999
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Provisiones	47.176	48.407
Fondo para pensiones y obligaciones similares	22.923	23.384
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	4.595	4.586
Provisiones por riesgo y compromisos contingentes	2.417	2.233
Otras provisiones	17.241	18.204
Pasivos fiscales	372.724	360.697
Corrientes	7.738	9.030
Diferidos	364.986	351.667
Fondo de la Obra Social	-	-
Resto de pasivos	44.711	39.253
Total pasivo	29.691.678	28.108.503
Fondos propios	1.082.158	1.213.785
Capital/Fondo de dotación	971.314	971.314
Prima de emisión	711.545	711.545
Reservas	(469.228)	-
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	(131.473)	(469.074)
Ajustes por valoración	(31.507)	(34.803)
Activos financieros disponibles para la venta	(21.550)	(22.143)
Cobertura de los flujos de efectivo	(385)	(63)
Entidades valoradas por el método de la participación	(9.572)	(12.597)
Intereses minoritarios	(275)	520
Ajustes por valoración	-	-
Resto	(275)	520
Total patrimonio neto	1.050.376	1.179.502
Total patrimonio neto y pasivo	30.742.054	29.288.005
Pro-memoria		
Riesgos contingentes	543.883	542.275
Compromisos contingentes	2.573.159	2.620.963

Nota: (*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Respecto a la actividad de negocio, Unnim ha cerrado el primer trimestre de 2012 con un activo total de 30.742 millones de euros, lo que representa un 5% más sobre el cierre del 2011. Este incremento se concentra fundamentalmente en los activos disponibles para la venta a raíz de la inversión en deuda pública de gran parte del efectivo recibido de la subasta que el BCE realizó en el mes de febrero.

El crédito a la clientela del Grupo ha sido de 16.285 millones de euros, un 2,9% inferior a la existente al inicio del ejercicio, como consecuencia de la continuidad de la baja actividad económica y especialmente del estancamiento del sector inmobiliario. La tasa de morosidad sobre los activos en riesgo se ha situado en el 9,9%, por encima de la ratio de final del ejercicio anterior (9,8%).

La tasa de mora sobre activos en riesgo (9,9%) incorpora en el cómputo la Inversión Crediticia, los Avaluos, los Valores Representativos de Deuda y las Entidades de Crédito. Por el contrario, el Ratio de Morosidad (14,03%), sólo incorpora la Inversión Crediticia.

Respecto a los recursos intermediados, el saldo de los depósitos de clientes minoristas ha sido de 12.126 millones de euros (-2%). De los diferentes conceptos que componen este epígrafe, destacan los depósitos a plazo, 8.435 millones, y los depósitos a la vista, 2.669 millones. Con la incorporación del negocio mayorista y de los recursos fuera de balance (seguros, fondos), Unnim cuenta con un volumen total de depósitos administrados de 23.816 millones de euros (-1,5%).

Cuenta de resultados consolidada correspondiente a 31 de marzo de 2012
y 31 de marzo de 2011

(Miles de euros)	31/03/2012 (*)	31/03/2011 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	210.419	208.260
Intereses y cargas asimiladas	157.579	153.850
MARGEN DE INTERESES	52.840	54.410
Rendimiento de instrumentos de capital	5.719	5.543
Activos financieros disponibles para la venta	5.719	5.543
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	4.894	(1.055)
Comisiones percibidas	21.935	21.559
Comisiones pagadas	2.470	950
Resultados de operaciones financieras (neto)	17.225	8.560
Cartera de negociación	(1.964)	(540)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y	(16)	(205)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas	20.307	8.445
Otros	(1.102)	860
Diferencias de cambio (neto)	4	(123)
Otros productos de explotación	7.949	71.078
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	60.160
Ventas e ingresos por prestaciones de servicios no financieros	1.296	4.038
Resto de productos de explotación	6.653	6.880
Otras cargas de explotación	15.269	62.653
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-	56.187
Variación de existencias	-	181
Resto de cargas de explotación	15.269	6.285
MARGEN BRUTO	92.827	96.369
Gastos de administración	67.516	68.102
Gastos de personal	52.055	52.586
Otros gastos generales de administración	15.461	15.516
Amortización	8.321	8.514
Inmovilizado material	4.698	5.899
Inversiones inmobiliarias	3.585	1.737
Otro activo intangible	38	878
Dotación a provisiones (neto)	807	21.503
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	112.368	(6.256)
Inversiones crediticias	112.368	(6.250)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en	-	(8)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(96.185)	4.508
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	31.138	368
Fondo de comercio y otro activo intangible	4.956	-
Otros activos	26.182	368
Inmovilizado material	(14)	369
Inversiones inmobiliarias	15.951	-
Participaciones	-	(1)
Resto	10.245	-
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes	(6.660)	7.251
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como	(57.688)	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(191.671)	11.391
Impuesto sobre beneficios	(59.422)	1.015
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES	(132.249)	10.376
Resultado de operaciones en interrupción	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(132.249)	10.376
Resultado atribuido a la entidad dominante	(131.473)	10.113
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(776)	263

Nota: (*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos Acontecimientos recientes

El Grupo Unnim ha cerrado el primer trimestre 2012 con un resultado neto atribuido (después de impuestos) negativo de 131,5 millones de euros. Esta pérdida recoge el esfuerzo que continua realizándose en el saneamiento de la cartera crediticia e inmobiliaria por importe bruto de 208 millones de euros.

De esta manera, la variación de la cuenta de resultados experimentada interanualmente de 31 de marzo de 2011 a 31 de marzo de 2012 representaría las siguientes variaciones: el margen de intereses de Unnim Banc se ha situado en 52,8 millones de euros, representando un -2,9%, el margen básico se ha situado en 82,8 millones de euros, representando un incremento del 4% y el margen bruto se ha situado en 92,8 millones de euros, representando una variación de -3,7%.

El incremento observado en las dotaciones del primer trimestre 2012 contra el mismo periodo de 2011 se corresponde con la utilización del fondo de pérdida esperada, creado en el momento del nacimiento de Unnim, y que permitió que las dotaciones realizadas desde julio 2010 hasta el primer semestre de 2011 no impactaran en resultados.

Cabe señalar que el resultado bruto consolidado de Unnim antes de dotaciones ha sido de 17 millones de euros (-47%). Al aplicar las dotaciones por morosidad, inmuebles, el resultado neto del grupo ha sido el mencionado de 131,5 millones negativos.

Hechos relevantes:

Desde que con fecha 26 de enero de 2012 se inscribiera el Documento de Registro de Unnim Banc en los registros oficiales de la CNMV, han tenido lugar ciertos acontecimientos que han sido comunicados a la CNMV vía hecho relevante.

Se exponen resumidamente a continuación los hechos relevantes publicados más significativos:

- *Reestructuración ordenada del Banco (hecho relevante de 7 de marzo de 2012):*

Se comunicaba que en reunión de esa misma fecha la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en el ámbito del proceso de reestructuración ordenada de Unnim Banc, formulaba el plan de reestructuración de la entidad, que contemplaba su integración con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. ("BBVA"), y que dicho plan había sido asimismo aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en reunión de esa misma fecha.

Se hacía saber también que la referida operación contaría también con el apoyo financiero del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD), cuya Comisión Gestora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Real Decreto-ley 16/2011, había comprometido la concesión a Unnim Banc de un Esquema de Protección de Activos (EPA) para garantizar el éxito de su proceso de reestructuración.

En consecuencia, y de conformidad con el plan de reestructuración aprobado:

- El FGD apoyará financieramente la compra por BBVA al FROB del 100% del capital del banco al precio de un euro, asumiendo el FGD las pérdidas derivadas de la operación por importe de 953.000 miles de euros.
- Adicionalmente, el FGD concederá al Banco un esquema de protección de activos (EPA) por el que, para una cartera de activos predeterminada, el FGD asumirá el 80% de las pérdidas derivadas de dicha cartera durante el plazo de diez años, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre estos activos.

Finalmente, se advertía que el plan de reestructuración de Unnim Banc debía ser sometido a las autoridades de competencia de la Unión Europea y, en los términos del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y

reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, está sujeto a la no oposición del Ministro De Hacienda y Administraciones Públicas, y que una vez perfeccionada la operación, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. pasaría a ser el titular del 100% del capital de Unnim Banc.

A fecha de registro del presente Folleto de Base de Pagarés el Plan de Reestructuración del Banco aún debe recibir las últimas aprobaciones por las autoridades competentes.

- *Diferimiento/Suspensión de pago de cupón de deuda subordinada y participaciones preferentes (hechos relevantes de 28 de febrero, 29 de marzo, 13 de abril y 31 de mayo de 2012):*

Con fecha 28 de febrero de 2012, se comunicaba que, de conformidad con las previsiones contenidas en sus respectivos folletos de emisión, determinadas emisiones de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas no procederían a abonar los intereses previstos en sus respectivas fechas de pago más próximas, siendo los importes devengados acumulables para las emisiones de obligaciones subordinadas, en la forma prevista en sus respectivos folletos. Tales emisiones eran las que se identifican a continuación:

- Participaciones Preferentes Serie de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, con Código Isin ES0115328009.
- Obligaciones Subordinadas Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu em. 6/89, con Código Isin ES021841019.
- Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa d'Estalvis de Sabadell, con Código Isin ES0214973010.
- Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa d'Estalvis de Sabadell, con Código Isin ES0214973028.
- 1ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Especiales de Caixa d'Estalvis de Terrassa, con Código Isin ES0214974075.

Posteriormente se han publicado diversos hechos relevantes en los que se comunicaba que, de conformidad con lo dispuesto en sus respectivos folletos de emisión, para determinadas emisiones de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas no se iba a proceder al abono de intereses a partir de ese momento, siendo los importes devengados acumulables para las emisiones de obligaciones subordinadas, en la forma prevista en sus respectivos folletos. A continuación se hace referencia a la fecha de publicación de tales hechos relevantes y a las emisiones a las que cada uno de ellos se refieren, identificándolas por su Código Isin:

- Hecho relevante de 29 de marzo de 2012:
 - Participaciones Preferentes Serie A de Caixa d'Estalvis de Terrassa, con Código Isin KYG175491094.
 - 1ª Emisión de Participaciones Preferentes de Caixa d'Estalvis de Manlleu, con Código Isin ES0114841002.
 - Participaciones Preferentes Serie A de Caixa d'Estalvis de Sabadell, con Código Isin ES0101339002.

- Participaciones Preferentes Seria A de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, con Código Isin ES0115328009.
 - Obligaciones Subordinadas Caixa d'Estalvis de Manlleu em. 6/89, con Código Isin ES021841019.
 - Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa d'Estalvis de Sabadell, con Código Isin ES0214973010.
 - Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa d'Estalvis de Sabadell, con Código Isin ES0214973028.
 - Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caixa d'Estalvis de Terrassa, con Código Isin ES0214974026.
- Hecho relevante de 13 de abril de 2012:
- Participaciones Preferentes Serie B de Caixa d'Estalvis de Sabadell, con Código Isin ES0101339028.
 - Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caixa d'Estalvis de Terrassa, con Código Isin ES0214974026.
- Hecho relevante de 31 de mayo de 2012:
- 1ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Especiales Caixa d'Estalvis de Terrassa, con Código Isin ES0214974075.
 - Participaciones Preferentes Serie B de Caixa d'Estalvis de Terrassa, con Código Isin XS0225115566.
- Impacto del Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo, (en adelante, el "RDL 18/2012") sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero (hecho relevante de 14 de mayo de 2012):

Se ha hecho referencia al mismo en apartado correspondiente a los datos de recursos propios y solvencia.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Folleto de Base, visa en todas sus páginas y firma, en Sabadell a 20 de junio de 2012.

UNNIM BANC, S.A. (Unipersonal)
p.p.

D. Albert Renté Pujol
Director del Área de Inversiones